

## El nuevo Estatuto provincial

### Preámbulo del Estatuto

(POR TELEGRAMA)

En la exposición del decreto del Estatuto provincial se dispone lo siguiente:

La nueva ley declara que la Diputación en pleno o en comisión será presidida por un diputado; que el gobernador no tendrá voto en sus sesiones; que sólo los Tribunales podrán suspender y destituir a los diputados y revocar los acuerdos provinciales; que el presidente será siempre el ejecutor de estos últimos, y que al gobernador sólo le será permitido suspenderlos, y no indefinidamente, en un único y excepcional caso, a saber: el de infracción manifiesta de las leyes con perturbación grave del orden público.

En los restantes, o sea cuando haya delincuencia o incompetencia o perjuicio para los intereses generales, la suspensión sólo se podrá acordar por el presidente de la misma corporación o por el Tribunal contencioso-administrativo, a requerimiento del gobernador.

Ordinariamente podrá decretar la siempre cualquier organismo judicial, a petición de parte que ante él haya promovido reclamación o contienda.

En resumen, la ingerencia gubernativa resulta confinada al último rincón de un caso de necesidad aguda, extremada o impositiva. Y en consecuencia, la sustitución del recurso gubernativo por el judicial, piedra de toque de la reforma administrativa ya implantada en el régimen municipal, se consagra nuevamente en el provincial, completándose así el ciclo iniciado por el decreto ley de 8 de Marzo de 1924.

Los Tribunales, pues serán los llamados a entender en toda clase de reclamaciones contra los acuerdos provinciales. Y los recursos serán los mismos que se admiten en el Estatuto municipal, salvo el de reposición y los de índole penal, que tratándose de Diputaciones, son innecesarios por variados motivos no dignos de mención. E idéntica será la tramitación de aquéllos, y especialmente del contencioso, que subsiste con gratitud y sencillez de que le rodean tanto dicho Estatuto como su reclamación: la única novedad es la de la publicidad de acción, que siendo vital en la esfera municipal por consideraciones democráticas y para garantía del ciudadano, no lo parece en la esfera provincial, que no se halla en contacto directo ni con todos ni siquiera con la mayoría de los ciudadanos. Una vez más, pues, proclamamos el Gobierno su fe en los principios de autonomía, cuya única salvaguardia en los países de Self-government estriba en subordinar los organismos locales a los Tribunales de Justicia.

Pero además el Estatuto provincial descentraliza y ofrece ancha perspectiva para futuras descentralizaciones. En primer término transfiere a las Diputaciones la construcción y conservación de caminos vecinales, y con ella recursos no inferiores, por de pronto, a la suma que en dicho servicio invertía el Estado; la reforma ahorrará trámites prolijos e inabarcables, poniendo término al absurdo centralismo que concentraba los recursos, los repartos, la declaración de utilidad pública de los caminos, etc., en el Ministerio de Fomento. Habrá, pues, más facilidades, más iniciativas, más rapidez. Y el traspaso, lo repetimos, será doble, del servicio y de la hacienda precisa para dotarlo.

El Estatuto prevé también otras descentralizaciones. Ciertas obras (plantanos, puentes, carreteras, encauzamientos, etc.) y ciertos servicios que, aparte su interés nacional, un tanto difuso, ofrecen predominante carácter provincial, podrán ser encomendados a las Diputaciones, previa fijación por el Estado de un coeficiente de auxilio que les permita soportar la nueva carga. Esta descentralización no es inmediata, es meramente potencial. Pero como hipótesis para el futuro está llena de gratas insinuaciones y exenta, en cambio de los riesgos que aparejaría una delegación brusca y uniforme de servicios, por fuerza agobiante para la mayoría de las Diputaciones, secularmente exhaustas de medios y energías. Administrada por los Gobiernos con cautela esta posibilidad de delegar, servirá seguramente para vigorizar las energías de muchas provincias y premiar a las más emprendedoras.

Digno colofón de estas tendencias es el amplísimo margen otorga-

do a la competencia provincial. Las Diputaciones serán órganos pleróticos de vida, capacitados para la realización de todos los fines humanos de orden local.

En vez del enunciado de genérica ambigüedad, que queriendo abarcar mucho, comprendía poco, las atribuciones de índole provincial son enumeradas en relación detallista y completa. Desde la construcción de ferrocarriles al tendido de líneas telegráficas; desde la Beneficencia a la Sanidad, sin omitir la cultura ni olvidar los deberes sociales, las Diputaciones podrán fomentar cuanto signifique interés moral o material de las provincias. A este fin se las dota también de plena personalidad jurídica, derogando rotundamente en cuanto a ellas y a sus establecimientos, las leyes desamortizadoras. La creación de la Hacienda provincial que más adelante se estudiará, es inexcusable complemento de este criterio afirmativo.

El Gobierno ha meditado concienzudamente sobre la organización que convendría dar a las Diputaciones. No se atrevería a decir que el tipo adoptado sea perfecto, pero sí piensa que en su abono pueden aducirse poderosas razones.

En primer lugar reduce el número de diputados. Llegaban éstos hoy, en alguna provincia a 44. En lo sucesivo habrá, cuando más, 18, y cuando menos, 10. La merma será muy útil, porque la misión asignada a las Corporaciones provinciales requiere pocos, pero celosos administradores. La determinación del número de individuos de cada Diputación ofrecía también serias dificultades. Hasta ahora guardaba proporción con el de partidos judiciales. Se pensó relacionarlo con el de habitantes o con el de Ayuntamientos; pero bien pronto se advirtió la imposibilidad de adoptar ninguna de estas bases: la de habitantes, sopena de forzar extremadamente el mínimo y el máximo de diputados que acabamos de indicar, no remediaría la desigualdad; la de Ayuntamientos daba lugar a que ciertas provincias de tercer orden tuviesen más diputados que otras de primero, y por tanto, adolecía de igual defecto.

De ahí que se haya decidido tomar como base el número actual, haciendo de él una resta equivalente casi a su división por dos. Otra cuestión importante es la del sistema de designación de los diputados. Sin vacilar se sienta el principio de que los diputados que forman la Comisión provincial y que se llaman directos sean elegidos por sufragio universal. Pero a juicio del Gobierno, en la Diputación no puede faltar una representación corporativa, máxime después de haberla establecido en la esfera municipal. Y de ahí la que regula este Estatuto, que difiere, sin embargo, de la admitida en el municipal, porque los diputados corporativos serán designados no por Asociaciones, sino por los Ayuntamientos. En realidad, el por qué de esta innovación fue ya esbozado al definir lo que entendemos por provincial. Quizá podría decirse, y no falta quien así lo piense, que si los Municipios son depositarios de la soberanía provincial, las Diputaciones debían componerse únicamente de mandatarios de los Ayuntamientos. Pero esto sería ir demasiado lejos, aunque no haya por qué rechazar la hipótesis, perfectamente realizable en régimen de carta intermunicipal. Es evidente, en efecto, que Municipio y Ayuntamiento son dos cosas completamente distintas, y puede entenderse que el primero irá a la Diputación por medio de los diputados directos, ya que el Municipio es la suma de los ciudadanos, y que el segundo irá en cambio por medio de los corporativos, que serán individuos salidos de su seno. Y como quiera que los Ayuntamientos, pese a la trascendental reforma tributaria acordada en este Estatuto, han de seguir siendo el primordial pilar económico de la provincia, para cuyo sostenimiento acrecido contingente, es obvia la necesidad de dar a sus mandatarios funciones tasadas y específicas de fiscalización ante todo y de gestión financiera después. Y he aquí cómo surge lógicamente el nuevo sistema estatutario. Todos los diputados reunidos formarán el pleno de la Diputación, que sólo ha de celebrar dos períodos anuales de sesiones, para objetos y acuerdos taxativamente determinados, y fundamentalmente para censurar las cuentas y aprobar los presupuestos.

Los directos formarán la Comisión provincial, verdadero órgano rector

de la provincia; tendrán mandato duradero por seis años, renovándose totalmente, y elegirán de su seno al presidente y al vicepresidente de la Corporación. Los corporativos tendrán mandato bienal, y cesarán antes si dejaran de ser concejales. La representación corporativa, en fin, no persigue designio antidemocrático ni surge de clases sociales o intereses privados, sino de otras corporaciones de índole local democráticamente engendradas. Y las funciones de la Comisión se determinan por exclusión, lo que quiere decir que serán amplísimas; serán todas las no encomendadas al pleno de un modo preceptivo. Los diputados corporativos, por tanto, como genuinos mandatarios de los Ayuntamientos, que a su vez son perenne condensación de las ansias y necesidades que debe atender cada Diputación, pondrán en la vida de ésta una nota de incansante exaltación al trabajo, de celosa fiscalización y de cordial hermandad entre unas y otras Corporaciones, todas representativas de intereses locales similares.

Ya queda apuntado que los diputados directos se elegirán por sufragio universal, que se acomoda a las normas trazadas en el Estatuto municipal. Esto quiere decir que la mujer será electora y elegible y que se aplicará el sistema de representación proporcional. Pero hay una novedad de algún interés; se suprimen los distritos, formados hoy por uno o dos partidos judiciales, y se convierte a la provincia en circunscripción única. Esto significa que, a juicio del Gobierno, los distritos, al desintegrar la representación, si no de derecho, sí, al menos, de hecho, ofrecían mullido cauce a la oligarquía, tan impotente ante las grandes circunscripciones como poderosa ante los modestos partidos rurales, por lo que es de esperar que, generalizada la lucha en amplia base territorial, se producirá notable alza de los calibres ideológicos y culturales más refinados. En fin, una vez más exterioriza el Gobierno la confianza que le merece el Poder judicial encomendado a las Audiencias territoriales en pleno, la revisión de los escrutinios de las elecciones para diputados provinciales.

Ante el problema planteado en Canarias no cabe opción. La ley de 1912 no puso término a ciertas afejas rivalidades interinsulares. Por esto al anunciarse la reforma provincial retornaron con su cortejo de acritudes y violencias. Frente a ellas, el Gobierno sólo tenía un camino: el de la descentralización, maza que inspira todo el articulado de este Estatuto. Los servicios del Estado en Canarias, mantenida la unidad provincial, seguirán como

están, pues no se trata ahora de regularlos. Los servicios de índole local o provincial según también casi como están, aunque desaparece la Diputación, porque la Diputación era en Canarias un organismo sin vida ni funcionamiento.

Se fortifica la personalidad de los Cabildos, se autorizan las Mancomunidades voluntarias entre ellos, para que las islas menores reciban amparo de parte de las mayores, y se crea una Mancomunidad interinsular obligatoria, que sólo tendrá por objeto ostentar la representación unitaria de la provincia, de acuerdo con lo que dispone la Constitución: realizar los servicios que la traspasen los Cabildos y encargarse de aquellos otros que los Cabildos atiendan deficientemente. En realidad, éste es un caso de Carta intermunicipal. La estructura de esta Mancomunidad difiere de la que tenía la Diputación, y atendida la índole de sus facultades y la forma de ejercitarlas, es de esperar que con ella acaben de amansarse las enreperadas pasiones locales. Las fórmulas de autonomía deben agradar a los pueblos que con ellas se benefician, y los que en su consecuencia pierdan alguna hegemonía, a la postre tampoco la repudian, porque el amor que se tiene a la propia libertad hace respetable la ajena.

Para construir una Hacienda provincial, relativamente densa, ha sido necesario vencer serias dificultades. La primera de todas, una casi total carencia de precedentes articulados; los proyectos, aunque aborten, sirven a la posteridad no sólo como documentos de literatura parlamentaria, sino también porque, gracias a ellos, se rotura el aerial, se desbroza el camino y se preparan los espíritus. Las numerosas reformas de la Hacienda municipal acometidas desde 1903, abrieron ante el legislador un dilatado horizonte de experimentación, facilitando en grado sumo la transformación realizada hace un año. En cambio, las Haciendas provinciales vegetan tal como fueron creadas hace medio siglo. Son, por tanto, simples Haciendas de segundo grado, carentes de elasticidad, exiguas de recursos, embotadas en su estructura. Los proyectos de 1912, de 1907, y Canalejas, de 1912, no aspiraban a transformarlas sustantivamente; en ambos, el único recurso de nota es el contingente. El proyecto del 1922, de Cambó, toma una ruta muy distinta, y trata de suprimir el contingente, aunque no la aportación municipal, porque los Ayuntamientos habían de perder gran parte de los recursos cedidos por el Estado; en aquel intento las Diputaciones

eran liberadas de todas las cargas que sobre ellas echa el Estado por razón de sus servicios, y recibían, aparte las llamadas contribuciones especiales, una participación en los impuestos sobre el patrimonio y sobre las rentas (que no llegaron a nacer), y en el de automóviles, diversos recargos ordinarios sobre las contribuciones territorial, rústica y urbana, industrial y de comercio, minas, derechos reales y cédulas personales, recargos extraordinarios sobre estos mismos tributos, y cesión parcial de ciertos arbitrios municipales. Y esto es todo.

Se encuentra, pues, el Gobierno en un campo apenas espigado por la política, lo que acrecienta la magnitud del empeño.

Si se suman los presupuestos de las cuarenta y cinco Diputaciones de régimen común y de la Mancomunidad Catalana, prescindiendo, claro es, de la crecida cifra que en el de esta última suponen los ingresos provinciales de empréstitos, obtendremos, poco más o menos, el centenar de millones de pesetas, como expresión del esfuerzo financiero realizado en el corriente ejercicio económico por aquellas Corporaciones. Descomponiendo este total, resulta que sólo el contingente provincial importa unos setenta y siete millones de pesetas; el resto está integrado por varios conceptos, entre los que predomina el de rentas propias y tasas por servicios de los establecimientos provinciales, sin que los arbitrios propiamente dichos pasen de los seis millones próximamente. Pero como entre el contingente repartido y el recaudado hay apreciable distancia, aquel centenar de millones se reduce en un diez por ciento como mínimo, por morosidades y fallidos. Quedan, por tanto, noventa y nueve millones como ingresos normales y ordinarios de cuarenta y cinco Diputaciones provinciales.

He aquí los términos en que se sitúa técnicamente la cuestión. El contingente es, como ingreso, insuficiente y pernicioso, y no cabe esperar de él mayores rendimientos. De otro lado, sin embargo, sería un absurdo pretender que los Ayuntamientos queden liberados de toda aportación pecuniaria a la vida provincial. Ningún proyecto, ni aun el de 1922, intentaba esta desgravación, que costaría al Estado o al contribuyente sesenta millones de pesetas al año. Además, concebida la provincia como el Gobierno la concibe y siendo órgano de enlace y complemento entre los Municipios, es hasta lógico que éstos contribuyan a sostenerla. La primera partida de la Hacienda provincial ha de ser, por lo expuesto, la aportación municipal. Pero el Estatuto varía radicalmente la forma de satisfacerla. En primer término señala un límite máximo permanente que equivaldrá al 90, al 85 ó al 80 por 100, según los casos, de lo que importe el contingente de este último año; con ello, los Ayuntamientos que hayan sido fieles pagadores logran una parcial rebaja de cuota, y tanto éstos como los demás, tendrán un tope para la voracidad creciente de las Diputaciones, forzadas al aumento incesante del repartimiento por ineludibles derivaciones de fenómenos económicos, que son mundiales. Y después afecta al pago de la aportación municipal forzosa todas las cesiones y recargos sobre contribuyentes del Estado que tienen carácter municipal, y que la Hacienda pública recauda y satisface; por este procedimiento se evitará en la mayoría de los casos la relación directa entre Diputaciones y Ayuntamientos, y las primeras cobrarán gran parte de las aportaciones municipales del mismo Estado, de una sola vez, sin necesidad alguna de mecanismo recaudatorio.

Pero esto no basta. La Hacienda provincial necesita más. Los sesenta millones a que pueden ascender las aportaciones municipales, y los veinte o veinticuatro que rinden sus otras fuentes ordinarias de ingresos—todas subsistentes en el nuevo Estatuto—, son pocos, teniendo presente los grandes deberes que el Estado impone a las Diputaciones. Hay que dar a éstas otros medios, y el Estado acepta el sacrificio, dándoleslos íntegramente lo que todavía percibe del impuesto de Cédulas personales, y un 5 por 100 de la contribución territorial rústica. Si estas cesiones, en unión de los restantes medios económicos concedidos a las Diputaciones, se examinan en su conjunto desde un punto de vista exclusivamente científico, la obra del Gobierno parece

rá, desde luego, defectuosa. Mas bueno será decir que esta construcción fué presidida exclusivamente por una consideración empírica del problema, porque otra cosa no podía ser tratándose de allegar recursos propios a unas Corporaciones que no los tienen, sin gravar desmesuradamente la riqueza privada y sin desconcertar tampoco la Hacienda del Estado, harto necesitada de fortalecimiento. Aún así, el presupuesto nacional se desprende de unos quince millones de pesetas, que son pequeña cifra si se mira desde la cima, pero renglón enorme si se aspira, como es lógico, a suplir el vacío.

Las razones de que se hayan escogido esos dos impuestos son de diverso orden. En cuanto a la contribución rústica, el hecho de que la urbana está ya en gran parte traspasada a los Ayuntamientos, lo que no aconseja amorrar más su rendimiento efectivo al Estado, y la circunstancia, además, de que las Diputaciones provinciales proyectan su vida y obras, más que sobre la urbe, sobre el agro, mediando así entre ellas y esta contribución una relación tan estrecha como la que une la civilización de los Municipios con su riqueza urbana. Y respecto al impuesto de Cédulas personales, la consideración de que el Estado, después de traspasarlo a las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, no ha sabido o no ha podido perfeccionarlo en el resto del país, quizá por carencia de órgano recaudatorio propio, siendo ésta la causa de que en los presupuestos generales se cifre con ostensible modestia, extraña en medio del ininterrumpido crecimiento de rendimientos que distingue a todos los restantes medios tributarios estatales; y la convicción, por último, de que este impuesto, encerrado todavía en sus mismos moldes nativos de fines del siglo XIX, sin que desde 1900 se hayan remozado sus escalas ni transformado sus tarifas, a impulsos de la reestructura económica del país, es uno de los que mejor consienten amplia reforma orgánica, con la seguridad casi plena de que no se provocará convulsión alguna de las economías privadas.

Las innovaciones introducidas en el impuesto de cédulas personales son muy prudentes. No se atreve el Gobierno a convertirlo en verdadero impuesto sobre la renta, como se pretendió en diversos proyectos, entre ellos los de 1910, 1919 y 1922. Ello es casi imposible en nuestra caótica organización tributaria, pugnaría además con algún otro importante impuesto y sobre todo impediría el traspaso a las Diputaciones, porque sólo el Estado puede y debe percibir las imposiciones directas sobre la renta. Reconoce el Gobierno que el impuesto de cédulas personales, para ser absolutamente justo, requiere una organización que permita establecer proporción casi matemática entre la renta total del contribuyente y la cuota que éste pague; pero para esto hay que tener conocimiento formal de todos los ingresos—de cualquier clase que sean—de cada individuo, y esto exige que antes se determine la renta imputable en función de la cuota que se paga según la clase de riqueza, y esto sólo se logra mediante la multiplicación de dichas cuotas por coeficientes que parecen rigurosamente exactos en algunas contribuciones, y completamente aleatorios y caprichosos en otras... y todo ello, en fin, es algo superior a las posibilidades técnicas de una Diputación provincial. Lo repetimos: el Gobierno se ha colocado en la realidad, y al reformar el impuesto de cédulas personales aspira únicamente a corregir algunas de sus injusticias, ensanchar sus bases e incrementar sus rendimientos, proclamando de antemano la deficiencia doctrinal de su obra.

La tarifa vigente es sustituida por tres distintas aplicables, respectivamente, a rentas de trabajo, contribuciones directas y alquileres. En

Sigue en segunda página.

**Centro Escolar y Mercantil**  
HOY, A LAS SIETE TARDE  
**La corriente espiritualista en las direcciones del pensamiento contemporáneo**  
CONFERENCIA POR  
D. Enrique de Benito y de la Llave

†  
D. O. M.  
LA SEÑORA  
**D.ª María Guarner y Aguiló**  
VIUDA DE DON M. SANCHIS SIVERA  
Falleció ayer, a las cinco de la tarde  
A LOS 42 AÑOS DE EDAD  
Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica  
R. I. P.

Su Director espiritual, sus afligidos hijos Manuel y Ricardo, madre doña María, hermanas doña Mercedes, viuda de Gomar, y doña Blanca, hermanos políticos M. L. Sr. D. José Sanchis Sivera, Canónigo; doña Rosario, don Antonio y don Carlos Pico; tíos, sobrinos y demás parientes, ruegan a los amigos la tengan presente en sus oraciones y asistan a la Misa "corpore insepulto", que se celebrará hoy, a las once, en la parroquia de San Pedro, y a la conducción del cadáver, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde, desde la casa mortuoria, calle de los Hierros de la Ciudad, número 4, hasta la puerta de San Agustín, donde se despedirá el duelo.

El próximo lunes, día 23, empezará el novenario de Misas con Rosario, a intención de la finada, a las once, en la capilla de la Purísima, de la Catedral, siguiendo luego en la misma capilla, a las ocho, las treinta Misas Gregorianas.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia se ha dignado conceder 100 días de indulgencias en la forma acostumbrada.

**¡Comerciantes, industriales!**

La Carta anunciadora ya circula por el correo en toda España. Es el heraldito que proclama su industria y su comercio en todos los pueblos de España donde el correo llegue.

AVISO. Ha quedado abierta la lista de suscripción para la tirada extraordinaria de CARTAS ANUNCIADORAS, que circularán exclusivamente en el recinto de la FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL, que se celebrará en Valencia en el próximo mes de Mayo.

Los comerciantes e industriales que deseen insertar su anuncio, deberán dirigirse a esta SUBDIRECCION.

AVISE HOY MISMO A LA SUBDIRECCION DE VALENCIA Y ARAGON.—Oficinas: Colón, 74, y pasará a informarle uno de nuestros agentes.



todas se aumenta el número de clases y el importe de las mismas: la más elevada costará mil pesetas; la más modesta, 150, si bien se establece una cédula especial de una peseta, y además se admite la reducción de aquélla a 0'75. Las rentas de trabajo no superiores a 15.000 pesetas no sufren, en general, aumento, o lo tienen insignificante; pero los contribuyentes incluidos en las otras tarifas lo tendrán para equipararlos a los de la primera y evitar la injusticia sangrante de que los empleados públicos, en presunta paridad de casos, satisficieran cédulas más altas que los restantes ciudadanos. La cédula especial de conyuge se reduce al quinto de la del marido, y se suprime cuando la madre tenga en su compañía a cuatro o más hijos legítimos. Los varones solteros de más de 25 años y los viudos sin hijos pagarán un recargo que oscila entre el 20 y el 60 por 100 de sus respectivas cédulas. La base liquidable, en la tarifa primera se formará con todas las rentas de trabajo comprendidas en igual tarifa de la contribución de utilidades, y en la tarifa segunda, sumando las cuotas de contribución territorial, industrial y minera. La recaudación será municipal, pero podrá tomarla a su cargo la Diputación, y cuando ésta no lo haga, fiscalizarla directamente.

También integrarán la Hacienda provincial recargos sobre otros impuestos. Recargos primeramente, sobre los impuestos municipales que gravan los solares sin edificar y los terrenos incultos, esto es, la riqueza infecunda, así en lo urbano como en lo rústico. Recargos, después, sobre los impuestos del Estado: el de derechos reales y el del timbre. Indirectos ambos, desde el punto de vista doctrinal, su exacción no afecta a priori y de modo personal a nadie, aunque a todos puede alcanzar, y ello hará menos sensible la novedad. En el impuesto de derechos reales se toman en cuenta únicamente los actos intervivos que se refieren a los bienes inmuebles; queda excluida por tanto del recargo toda transmisión a título lucrativo. El recargo será del 20 por 100, pero como viene regido, salvo uno de los conceptos, desde la ley de 1800, sin el aumento que otros tuvieron. En el de timbre se excluyen del recargo los derechos de matrículas, la correspondencia postal y telegráfica, los billetes de espectáculos, y en general aquellos conceptos que sufren mayor gravamen o que se relacionan con la cultura o la vida comercial, y siempre, desde luego, los que devengan menos de una peseta de timbre. El recargo es sólo del 10 por 100. Con el importe de estos dos recargos—timbre y derechos reales—se formará una Caja, administrada por representantes del Estado y las Diputaciones, para distribuir la recaudación entre estas últimas. Las razones determinantes de esta innovación son bien claras: no es posible localizar la percepción del impuesto del timbre (los sellos pueden adquirirse indistintamente en cualquier parte), y en cuanto a derechos reales, si lo localizamos, lo convertiremos en ingreso exclusivo de unas cuantas provincias, cuyas capitales absorben el movimiento contractual de otras muchas. Por este sistema se evitarán tales diferencias indebidas, e incluso se podrán nivelar los presupuestos provinciales, atendiendo a las verdaderas necesidades de cada Comarca. Trátase, pues, de algo que, sin comprometer en un ápice la autonomía local, servirá para robustecer las Haciendas decrépitas o humildes, merced a una acción orgánica y de conjunto entre todas las de España.

Finalmente, la Hacienda provincial se nutrirá también con contribuciones especiales por obras y servicios: con derechos y tasas que las Diputaciones podrán imponer y percibir, ajustándose a normas ucllalladamente previstas en el Estatuto y con los arbitrios que establezca sobre la riqueza radicante en su provincia; el Estatuto suprime el requisito que exigía el artículo 110 de la ley de 1887, y de las Corporaciones provinciales una potestad genérica de imposición que, ucllalladamente controlada, les permitiera crear patrimonio fiscal propio, base de su futura prosperidad.

Para terminar diremos tan solo que, además, se autorizan diversos recursos extraordinarios, como base de empréstitos exclusivamente destinados a gastos igualmente extraordinarios, y que lo que podríamos llamar parte formal de la Hacienda provincial se inspira constantemente en el criterio orgánico desuuelto ya por el Estatuto municipal. La única diferencia estriba en el órgano llamado a ejercer la acción tutelar del Estado en materia económica, cuya existencia no supone contrafuerza, sino tan solo inexcusable contrapeso de la autonomía, en pro y seguridad de los mismos ciudadanos. En el orden municipal, esa garantía la presta el Ministerio de Hacienda; en el provincial seguirá prestándola el de Gobernación, primero, porque en aquél, ya sobrecargado excesivamente con las Haciendas municipales, falta, después de su reciente reforma, órgano exclusivamente destinado a esta suprema función, y segundo, porque la vida económica provincial tendrá siempre profundos matices políticos de alta política, en roce a veces con el mismo Estado y su fuero de soberanía, siendo aconse-

jable por ello que su inspección corra a cargo del órgano político por excelencia que tiene el Poder ejecutivo.

Hasta ahora sólo hemos hablado de la provincia. Pero, ¿y la región? ¿Existe? ¿No existe? ¿Debe existir? No faltan pensadores que con sentido arqueológico todavía desconocen el decreto de 1833 y sueñan en restaurar los antiguos reinos, como si desde que desaparecieron no hubiese transcurrido un siglo. No faltan tampoco realistas acérrimos que, viendo lo que hay y no lo que hubo, ni siquiera lo que puede haber, no admiten otra circunscripción intermedia que la provincia. El Gobierno tiene que equidistar entre uno y otro extremo.

Negar que la provincia está arraigada ya, profunda e indeleblemente en la vida española, sería una insensatez. La doctrina de los hechos consumados goza de general asentimiento; pero sus mismos detractores la respetan cuando el hecho consumado cuenta con más de noventa años de existencia. Y este es el caso de la provincia, creada en 1812, aunque realmente no naciese hasta 1833. Las Memorias redactadas hace un año por las actuales Diputaciones declaran unánimemente el amor, el afecto hacia las respectivas provincias. Es más: algunas se precian de constituir por sí mismas verdaderas regiones; tal sucede con Santander, cuyos hijos la llaman «La Montaña», y con Logroño, sede de «La Rioja», y con Oviedo, que regionalmente considerada se llama Asturias y es Principado. Así, pues, cualquier intento de «suprimir» las provincias provocaría justificada repulsa; bien entendido que retocar no es suprimir, y que el retoque, esto es, la rectificación geográfica de límites, se impone, porque no en balde pasan los años y progresan los pueblos. Con ello proclama el Gobierno su rotunda oposición a una reconstrucción de regiones por el estilo de las que se proyectaron en 1847, por Escosura; que esto sería un artificio y una violencia; aquí se recogerían ecos del pasado, faltos de continuidad histórica; allá, ficticias afinidades, exentas de cordialidad humana y de gestación milenaria. En una palabra: podría imputarse esa reforma con el mismo criterio y por idénticos motivos que lo fué el famoso real decreto de 1833.

Pero de esto no se colige que debamos prescindir de la posibilidad regional, que ya fué admitida en el Estatuto municipal. Puesto que, tratándose de servicios del Estado, es una realidad ya en diversos órdenes, puede serlo también cuando se trate de servicios de índole local. El Gobierno, pues, no ve inconveniente en ofrecer cauce a esa hipotética coyuntura, y al abocetarlo se inspira en el proyecto de 1910, aunque con mayor generosidad que la de aquel legislador. Para el Gobierno, lo esencial, lo indispensable, es que el ambiente propio a la región exista realmente y no sea mera obsesión o pasajero desvarío de sentimientos respetables y sanos. Por eso quiere que la región surja, cuando le sea posible, abajo, esto es, en las mismas entrañas del país; de los Municipios, en fin. Las Diputaciones, si lo desean, podrán mancomunarse, como Corporaciones administrativas, para realizar fines administrativos, y creando mera personalidad administrativa; pero nunca podrán organizarse en regiones, porque éstas no son suma de Diputaciones, sino de Municipios.

Antes se ha dicho que en lo de cada provincia reside en cierto modo la soberanía para organizarla con vista a la más perfecta realización de los fines locales que le son privativos. Pues puede agregarse que en los de varias provincias, sin fraccionarlas ni mermarlas, radica también la soberanía para agruparlas con aquel mismo objeto, que, como es lógico, se agrandará al dilatarse su base territorial. Para el Gobierno, por tanto, la región no es únicamente, ni siquiera principalmente, el pasado. Es, en cambio, fundamentalmente, una posibilidad futura de máxima descentralización y autonomía, que podrá coincidir o no con el pasado y que sólo tendrá derecho a vivir cuando surja por apremiante exigencia de actuales y comunes intereses morales y materiales.

Quedan expuestas, señor las Ilustres fundamentales del Estatuto llamado a regir la vida provincial española. Si se quisiera condensar en pocas palabras su esencia, podríamos decir que todo él es una inmensa, una vibrante exaltación del espíritu local, mejor quizá que el espíritu municipalista. Por eso



**D. O. M.**

El novenario de Misas y Rosario que empezará el 21 del corriente, a las once de la mañana, en la capilla de las Almas de la Iglesia parroquial de San Esteban; las treinta Misas Gregorianas que empezarán el mismo día, a las siete de la mañana, en la misma iglesia y capilla; las Misas que se dirán el día 21 del corriente en la capilla del colegio de Loreto; las Misas que se celebrarán el día 23 del corriente en la capilla de las Siervas de María; las treinta Misas que se dirán en la iglesia de Caude de las Fuentes; las treinta Misas que se dirán en la Iglesia parroquial de la Perajea (Cuenca) serán por el alma de

**EL ILMO. SEÑOR**

**D. Gerardo Ballesteros Montes**

Coronel de Artillería condecorado con varias cruces

Que entregó su alma a Dios el 19 del corriente

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

**R. I. P.**

Su desconsolada esposa doña Emilia Oroval Artiga, hijas María de la Natividad y Julia, hermanos, hermana política, sobrinos, primos y demás familia suplican a sus amigos la asistencia a alguno de dichos actos religiosos, por cuyo favor les quedarán profundamente agradecidos.

No se reparten esquelas.

con este Estatuto se continúa y completa la obra realizada en el municipal. Al someterla a la aprobación de V. M., el Gobierno, repitiendo palabras que empleara ha un año, tiene que decir a los ciudadanos que les incumbe realizar la segunda parte, acogiendo efusivamente la reforma, «que fructificará si ellos saben ampararla contra la picardía, aplicarla sin desmayo y defenderla de los ultrajes que directa o encubiertamente traten de inferirle los intereses creados».

He aquí otras disposiciones del nuevo Estatuto provincial:

**Las provincias y sus límites**

El territorio de la nación española se divide en provincias, cuyo número, denominación y capitalidad serán las actuales, teniendo todas igual categoría.

En el plazo de dos años el Gobierno rectificará sus límites para acomodarlos a las necesidades y conveniencias públicas.

Los intereses locales de cada provincia serán regidos por las Diputaciones provinciales, y en defecto de ellas, por los organismos similares que constituyan los Ayuntamientos. Unas y otros tendrán plena capacidad jurídica, declarándose derogadas las leyes desamortizadoras.

**Régimen de Carta Intermunicipal**

Los Ayuntamientos de una misma provincia podrán, a virtud de este régimen, sustituir a la Diputación o alterar su estructura orgánica, económica y administrativa.

Para ello será preciso la conformidad al menos de una tercera parte de los Ayuntamientos de la provincia que represente dos tercios del total de electores que haya en ella, que el acuerdo se adopte en cada Ayuntamiento con los requisitos que se garantice el cumplimiento de los fines provinciales, y que no se excluya a los Ayuntamientos pobres y modestos.

Con arreglo a este mismo sistema, un grupo de Ayuntamientos de una misma provincia, que suponga la cuarta parte de los que en ella haya, podrá organizar independientemente de la Diputación, todos o parte de los servicios provinciales, siempre que se obtenga la conformidad de la mayoría de los electores de esos Municipios y se apruebe de la conveniencia del desdoble.

En los dos casos citados, la Carta intermunicipal ha de someterse a la aprobación del Gobierno, que la negará cuando pueda perjudicar a los acreedores de la provincia o invadir las atribuciones propias de los Ayuntamientos o cuando no garantice la mejora de los servicios.

La Carta intermunicipal no afectará nunca a la capitalidad de la provincia ni a los servicios propios de la Administración central.

Tampoco podrá dañar los derechos adquiridos cuando a virtud de ella desaparezca la Diputación, y entre los Ayuntamientos y Mancomunidades que éstos formen, ha de constituirse un organismo que signifique la representación provincial.

El Gobierno podrá dejar sin efecto la Carta intermunicipal en los casos que taxativamente se citan.

**Mancomunidad provincial**

Las Diputaciones podrán agruparse en Mancomunidades de carácter administrativo para la ejecución de obras o la prestación de servicios de su competencia que tengan carácter interprovincial.

Al frente de cada Mancomunidad habrá una comisión gestora, formada por representantes directamente elegidos por cada Diputación.

La comisión gestora tendrá un presidente, que designará de entre sus miembros que la componen.

Tanto el reglamento como los presupuestos de la Mancomunidad serán sometidos por la comisión gestora, separadamente a cada Diputación, y si en éstas no hubiera acuerdo, se someterá a una asamblea conjunta de las Diputaciones interesadas.

Los presupuestos y las cuentas de la Mancomunidad han de elevarse a la aprobación del Ministerio de la Gobernación, del Tribunal Supremo y de la Hacienda pública, respectivamente.

Las Mancomunidades que persigan una obra determinada no podrán disolverse mientras no la terminen.

Cuando la Mancomunidad tenga duración indefinida, cualquier Diputación podrán separarse de ella si lo acuerdan las tres cuartas partes de sus diputados, lo comunica con un año de antelación a las restantes y responde en la parte que le está asignada de las obligaciones contraídas.

El Gobierno ha de aprobar el proyecto de Mancomunidad y el reglamento para su régimen interior. Podrá también disolverla en caso de peligro grave de orden público.

**Gobernadores civiles**

Se hace asequible el cargo de gobernador civil a los jueces, notarios, registradores, abogados del Estado, oficiales letrados del Consejo de Estado, del Congreso y del Senado y catedráticos de la Facultad de Derecho de las Universidades de España, siempre que cuenten seis años en el desempeño de sus respectivos cargos, teniendo presente la condición de letrado que para desempeñarlos es indispensable.

Se suprime la capacitación de los diputados provinciales.

Se exige que los que sean nombrados como jefes de Administración hayan obtenido esta categoría en servicios activos al Estado y retribuidos por éste.

Se mantiene la capacidad de los diputados a Cortes y senadores, de los secretarios de Gobierno civil y Diputación y de los presidentes de Diputación y alcaldes de Municipio de más de 30.000 almas.

Se eleva a 15.000 pesetas el sueldo de todos los gobernadores. A 70.000 pesetas los gastos de representación de los de Madrid, Barcelona y Canarias. A 15.000 pesetas los de las Baleares, Cádiz, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza, y a 7.500 pesetas los de todas las restantes provincias.

Podrán los gobernadores ejercer las funciones que actualmente les corresponde, e imponer multas hasta 1.000 pesetas, si bien el arresto supletorio no podrá exceder de quince días.

Los gobernadores no serán presidentes natos de la Diputación y de la Comisión, pero tendrán la alta inspección de la Administración provincial.

**El número de diputados**

Las Diputaciones se constituirán con el siguiente número de diputados:

Corresponden doce diputados a las provincias de Albacete, Almería, Avila, Castellón, Ciudad Real, Gerona, Cuenca, Guadalupe, Huel-

va, Huesca, León, Llerida, Logroño, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soná, Tarragona, Teruel y Zamora.

Corresponden catorce diputados a Alicante, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Coruña, Jaén, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Corresponden diez y seis diputados a Badajoz, Málaga, Granada y Oviedo.

Corresponden diez y ocho diputados a Barcelona, Córdoba, Madrid y Valencia.

Alava tendrá diez; Guipúzcoa y Vizcaya, doce; y Navarra conservará los siete que fija la ley de 1841.

**Diputados corporativos y electivos.—Régimen de elección.—Colegio único y representación proporcional.—La mujer, electora y elegible**

Los diputados se clasifican en directos y corporativos, correspondiendo a cada clase la mitad del número asignado a cada provincia.

Los directos serán nombrados por sufragio universal, formando la provincia una sola circunscripción, rigiendo el sistema de representación proporcional y teniendo condición de electora y elegible la mujer, en los casos y forma que establece el Estatuto municipal.

Los diputados corporativos serán designados por los Ayuntamientos, teniendo carácter de electores y elegibles los concejales titulares y suplentes.

El voto de cada concejal se evaluará según el cociente que resulte de dividir el número de electores que haya en cada Municipio, por el de concejales no corporativos que tenga el respectivo Ayuntamiento.

Cada elector en estas elecciones votará un nombre si se eligen dos diputados corporativos; dos, si se eligen tres; tres, si se eligen cuatro o cinco; cuatro, si se eligen seis o siete; cinco, si se eligen ocho, y seis, para nueve.

Los diputados directos serán renovados totalmente cada seis años. Los corporativos, cada dos años, o antes si cesaran en el cargo de concejal. Las elecciones se acomodarán a lo dispuesto en el Estatuto municipal.

El escrutinio de unas y otras se hará ante la Junta provincial del Censo, y si hubiera reclamaciones, se revisará por la Audiencia territorial en pleno, la cual abrirá una información, oyendo a los candidatos y a sus apoderados, pudiendo acordar la validez o nulidad de proclamación de elección total o parcial, así como el castigo de los candidatos que hayan hecho uso del soborno en gran escala.

Contra el fallo de la Audiencia no se dará recurso ninguno.

El cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito e irrenunciable.

El presidente podrá percibir gastos de representación, y los diputados que no residan en la capital de la provincia, dietas.

**Incompatibilidades**

Las incompatibilidades e incapacidades de los diputados se ajustan a los criterios preestablecidos para los concejales, procurándose extremar con los que representen o dirijan empresas directamente relacionadas con la administración provincial.

La aptitud legal de los diputados ha de referirse al momento de constituirse la Corporación.

La Diputación resolverá sobre incapacidades e incompatibilidades, excusas, declaraciones de vacantes, etcétera, salvo cuando la Audiencia territorial en pleno hubiera fallado este asunto al revisar el escrutinio.

El diputado corporativo no podrá ser alcalde, teniente de alcalde ni concejal jurado, pero tendrá que ser concejal.

Los diputados directos no podrán ser concejales.

El cargo de diputado provincial será compatible con el de senador o diputado a Cortes.

Cuando se quede incompleta una Diputación, se llamará a los diputados de la anterior Corporación, para evitar designaciones arbitrarias de diputados interinos.

**Las sesiones de la Diputación**

El Pleno celebrará dos periodos anuales de sesiones.

Las Diputaciones tendrán Pleno y Comisión provincial.

El primero lo formarán todos los diputados.

La Comisión provincial la constituirán los diputados directos y se reunirá cada quince días.

El presidente y el vicepresidente deberán ser diputados directos.

**Competencia del pleno y de la Diputación**

El pleno no podrá adoptar otros acuerdos que los que taxativamente se le encomiendan, y que son:

- 1.º Aprobación de presupuestos.
- 2.º Censura de cuentas.
- 3.º Mancomunidades interprovinciales.
- 4.º Plan de caminos vecinales.
- 5.º Enajenaciones y gravámenes que importen más del 5 por 100 de los presupuestos, y además algunos otros acuerdos de menor importancia, enumerados en el artículo 115 del Estatuto.

Todos los demás acuerdos de la Diputación serán adoptados por la Comisión provincial, que estará constituida por dos diputados directos, y se reunirá una vez al menos cada quince días, siendo de su competencia los acuerdos que por leyes especiales correspondan a la Diputación en pleno y que no estén incluidos en el citado artículo 115.

La Diputación tendrá un presidente y un vicepresidente, que lo serán también de la Comisión provincial y que han de ser nombrados en el pleno, si bien el nombramiento sólo puede recaer en diputados directos.

**Facultades de las Diputaciones**

Corresponden a las Diputaciones regir, administrar y fomentar los intereses populares de la provincia, y entre otras, podrá ejercer las siguientes facultades:

Construcción de caminos y carreteras, no incluidos en el plan general del Estado, y de tranvías y ferrocarriles interurbanos, sin perjuicio de la jurisdicción municipal.

Establecimiento de líneas telegráficas entre pueblos que no las tengan.

Eenseñanza, instituciones de Crédito, Ahorro, Cooperación, Seguros sociales, Casas baratas, Fomento de la ganadería, Riqueza forestal, establecimientos de Beneficencia, Higiene y Sanidad, etc.

Podrán optar a la recaudación de las contribuciones directas del Estado, en su provincia, con derecho de tanteo.

Se traspasará a las Diputaciones las obras hidráulicas, saneamiento, pantanos, etc.

El traspaso de estos servicios supone también el traspaso de los medios económicos para sostenerlos.

**Obras públicas y caminos vecinales**

Podrán también optar a la construcción de cualesquiera obras públicas del Estado que se realicen en la provincia sin necesidad de constituir previo depósito.

Se autoriza el traspaso a las Diputaciones de obras hidráulicas, de saneamiento, encauzamiento y rectificación de ríos y pantanos que ooran a cargo del Estado, cuando su trascendencia sea marcadamente provincial. El traspaso de servicios supone el de los medios económicos precisos para sostenerlos.

Se traspasa a la Diputación la construcción y conservación de los caminos vecinales. El Estado subvencionará este servicio durante diez años con cantidades no inferiores a las que ha venido invirtiendo. Cada Diputación hará en el plazo de un año el plan de caminos vecinales de la provincia, a base de comunicar todos los núcleos poblados de setenta y cinco habitantes.

La aprobación del plan supone la declaración de utilidad.

Los planos de caminos respetarán los derechos adquiridos.

**Otras facultades**

Se establece régimen de indemnizaciones reciprocas para el sostenimiento y pago de estancias en los establecimientos benéficos.

Se ordena la creación de un Instituto de Higiene en cada provincia, así como de servicios especiales para los que padezcan enfermedades infecciosas, para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, para consulta de pretuberculosos y tuberculosos pobres, para hospitalización de prostitutas enfermas, etc.

A partir del próximo año económico, las Diputaciones quedan liberadas de las cargas que por atenciones de instrucción pública les impusieron las leyes de 1887, 1890 y 1917.

La Comisión provincial deja de ser órgano asesor de los gobernadores civiles en cuestiones de derecho, siendo sustituida por los abogados del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto municipal, la Diputación carecerá de toda clase de funciones, como superior jerárquico de los Ayuntamientos.

Las enajenaciones o gravámenes

deberán ser diputados directos.

Segue en tercera página.

**OLYMPIA** - Lunes 23 de Marzo, ESTRENO

# LA CASA DE LA TROYA

Versión cinematográfica de la novela del mismo nombre de Alejandro Pérez Lugín

de bienes que importen más del 100 del presupuesto ordinario... deberán ser sometidas a un concurso, cuando así lo solicite alguna parte de los electores de una provincia o Ayuntamiento de provincia que representen más del 100 de la población.

Se organizan los cuerpos de funcionarios e interventores de fiscalías provinciales, con arreglo a lo establecido por el Estatuto municipal, disponiéndose que el Ayuntamiento fusionará el cuerpo de interventores de Diputaciones con el de secretarios de Ayuntamientos. Los acuerdos adoptados por la Comisión y la Diputación son de carácter ejecutivo. Deberá suspenderse el presidente de la Corporación en caso de delincuencia o de infracción de deberes. El gobernador sólo podrá suspenderlos en caso de infracción grave, acompañada de perturbación del orden público.

En los demás casos, sólo podrá suspenderlos los Tribunales, a instancia de parte o del fiscal, por incumplimiento de los gobernadores. No podrán suspender por infracción los acuerdos relativos a las Mancomunidades provinciales.

Contra los acuerdos provinciales podrán ser interpuestos recursos de amparo municipales, excepto los de reposición. Desaparecen los recursos gubernativos reemplazados por los de carácter judicial. Las suspensiones y destituciones podrán ser acordadas por los Tribunales. El Ministerio de Hacienda podrá exigirles responsabilidad administrativa por mala gestión y multa. La responsabilidad civil será exigible a través de un recurso de amparo, en la disposición legal aplicable.

Regirá en el orden provincial, en el caso, y en la forma establecida para el municipal, la doctrina de silencio administrativo.

Los servicios del Estado en el territorio canario conservarán su organización; se suprime la Diputación provincial y se mantendrán los Cabildos insulares, con facultades para reunirse en Mancomunidad voluntaria.

Se crea una Mancomunidad provincial, formada por un representante de cada Cabildo y con sede en Santa Cruz de Tenerife para asumir la representación de la provincia y entender en los servicios que le transfieren los Cabildos en que éstos atienden directamente o indebidamente. Anualmente harán un presupuesto las Diputaciones, y podrán hacer los extraordinarios para Deudas o cualquier otro concepto de importancia.

Se prohíben los presupuestos provinciales. Los presupuestos serán elaborados por el Ministerio de Hacienda, quien podrá exigir la dimisión en ellos de las partidas que sean obligatorias; pero no podrán ser de carácter voluntario, sino cuando sean ilegales.

Integrarán las exacciones provinciales:

- 1.º Primero, las contribuciones e impuestos; segundo, los derechos y tasas; tercero, los impuestos y tasas provinciales.
- 2.º Cada exacción tendrá su origen reclamable ante el Ministerio de la Gobernación.

**Los impuestos provinciales.—Cédulas provinciales.**

Los impuestos provinciales serán: primero, arbitrios ordinarios o extraordinarios que de antiguo existían, utilizando las Diputaciones, segundo, arbitrios que ellas establecieron sobre la riqueza radicante en la provincia; tercero, contribuciones e impuestos cedidos por el Estado.

**La mujer**

CONTINUAN LOS

para admirar esta bellísima Alpe, una cautivante realidad. — Seis actos.

**El mill**

cuando rebosante de interés y llena de vida.

PROGRAMA: El naufragio del Brokillo. — Cuatro actos.

Ricardito. — Los saltimbanquis.

Los que se interesen por el parti

**C. Bar**

pasar por el Bazar Médico, San

**Rey**

**Gran**

**LOS**

emocionará y reira usted interpretados: Irene Albaradrileños.



del pleno y el... adoptar otros... que son... presupuestos... interpro... y graves... del 5 por 100... y además al... de menor im... de el artícu... acuerdos de... pto por la... que estará... dionados di... una vez al m... siendo de su... erpondan a l... y que no est... artículo 115... dente, que lo... Comisión pro... nombrados... nombramien... en diputados... Diputaciones... fomenta los... de la provin... podrá ejercer... ados: carre... minos y carre... en el plan ge... tranvías y fe... nios, sin perjui... municipal... de líneas te... que no las... de Cr... ción, Seguros... atas, Fomento... quea forestal... Beneficencia... etc. reaudación de... recas del Es... a, con derecho... s Diputaciones... sanciamiento... os servicios su... aso de los me... sostenierlos... mios veclale... ar a la cons... obra p... se realicen en... sidad de cons... s a las Di... dísticas, de... amiento y recl... antos que co... tado, cuando s... marcadamente... aso de servicios... os económicos... Diputación l... erva de los... El Estado die... durante die... no inferios a... virtiendo. Cada... el plazo de un... nes vecinales... de comunicac... lados de seten... plan supone la... ad, y... mos respetarán... dos. Otras facultades... en de indemn... para el sosten... stancias en los... éicos. ción de un Ins... cada provincia, s... especiales para... enfermedades... agnóstico y tra... para consult... y tuberculosos... ización de pro... mo año econó... mes quedan libe... que por atenc... pública les impu... e 1887, 1890 y... vicial deja de... los gobernado... nes de derecho... por los abogados... dispuesto en el... la Diputación... se de funciones... árico de los... s o gravámen... tercera página.

de bienes que importen más del 15 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos deberán ser sometidas a resolución, cuando así lo solicite una tercera parte de los electores de la provincia o Ayuntamientos de Municipios que representen más del 30 por 100 de la población. Se organizan los cuerpos de secretarios e interventores de fondos provinciales, con arreglo a las bases establecidas por el Estatuto municipal, disponiéndose que el reglamento fusionará el cuerpo de secretarios de Diputaciones con el de secretarios de Ayuntamientos. Los acuerdos adoptados por la Comisión y la Diputación son ejecutivos. Deberá suspenderlos el presidente de la Corporación, en caso de delincuencia o de ineptitud. El gobernador sólo podrá suspenderlos en caso de infracción legal, acompañada de perturbación grave del orden público. En los demás casos, sólo podrán suspenderlos los Tribunales, a petición de parte o del fiscal, por incumplimiento de los gobernadores. Estos no podrán suspender por ningún motivo los acuerdos relativos a elecciones provinciales. Contra los acuerdos provinciales se darán los mismos recursos que contra los municipales, excepto el de reposición. Desaparecen los recursos gubernativos reemplazándose los de carácter judicial. Las suspensiones y destituciones sólo podrán ser acordadas por los Tribunales. El Ministerio de la Gobernación podrá exigirles responsabilidades administrativas por medio de apercibimiento y multas. La responsabilidad civil será exigible sin el trámite previo de recordar por escrito la disposición legal aplicable. Regirá en el orden provincial, en todo caso, y en la forma establecida para el municipal, la doctrina del silencio administrativo. Los servicios del Estado en el archipiélago canario conservan su actual organización; se suprime la Diputación provincial y se mantienen los Cabildos insulares, con facultades para reunirse en Mancomunidad voluntaria. Se crea una Mancomunidad interinsular, formada por un representante de cada Cabildo y con residencia en Santa Cruz de Tenerife, para asumir la representación material de la provincia y entender en los servicios que le transfieren los Cabildos en que éstos atiendan deficientemente o indebidamente. Anualmente harán un presupuesto ordinario las Diputaciones, y podrán hacer los extraordinarios precisos, para atenciones imprevistas, pago de Deudas o cualquier otro objeto de importancia. Se prohíben los presupuestos adicionales: los presupuestos serán revisados por el Ministerio de la Gobernación, quien podrá exigir la inclusión en ellos de las partidas que sean obligatorias; pero no modificarlas de carácter voluntario, salvo cuando sean ilegales. Integrarán las exacciones provinciales: Primero, las contribuciones especiales; segundo, los derechos y tasas; tercero, los impuestos y arbitrios provinciales. Cada exacción tendrá su ordenanza reclamable ante el Ministerio de la Gobernación. Los impuestos provinciales.—Las cédulas perceptoras Los impuestos provinciales serán: Primero, arbitrios ordinarios o extraordinarios que de antiguo venían utilizando las Diputaciones; segundo, arbitrios que ellas establezcan sobre la riqueza radicante en la provincia; tercero, contribuciones e impuestos cedidos por el Es-

tado; cuarto, recursos cedidos por los Ayuntamientos; quinto, recargos provinciales sobre impuestos del Estado y de los Ayuntamientos. La creación de arbitrios exige autorización del Ministerio de la Gobernación, pero no la de los pueblos, modificándose así el artículo 110 de la ley de 1882. El Estado cede a las Diputaciones el 5 por 100 de la contribución rústica y pecuaria, y el impuesto de cédulas personales que aun percibe. Este impuesto se transforma sustituyéndose la actual tarifa por tres: una para los que perciban rentas de trabajo; otra para los que paguen contribuciones directas, y otra para los que tributen por alquileres. En la primera son incluidos todos los que perciben rentas sujetas al pago de contribución de Utilidades, tarifa primera; en la segunda, los que paguen contribución territorial industrial y del 3 por 100 sobre el producto bruto de las mismas, acumulándose todas las cuotas; en la tercera se incluirán los que no estén comprendidos en las otras dos, tomándose como base el importe total de los alquileres. La tarifa primera comprende 10 clases, importando la primera mil pesetas y la 16 tres pesetas. La tarifa segunda comprende 13 clases, teniendo la primera y la 13 el mismo valor que las anteriores, y la tercera comprende otras 13 clases, valiendo la primera mil pesetas, y la 13 la 13. Se establece una cédula especial de una peseta, aplicable solamente en determinados casos, y se autoriza a las Diputaciones para reducir a 0,75 la cédula de jornaleros, que es de 1,50. Otros ingresos de la Hacienda provincial Se impone a los Ayuntamientos una aportación a la Hacienda provincial, cuyo límite máximo de carácter permanente consistirá en un 90, un 85 o un 80 por 100 del contingente provincial que se le haya repartido en el corriente año económico, en proporción siempre a la cuantía del contingente, relacionada con el respectivo presupuesto municipal. Esta aportación se hará efectiva, en cuanto sea posible, aplicando a la respectiva Diputación los recargos y cesiones municipales de contribuciones directas del Estado que para los Ayuntamientos recauden las Delegaciones de Hacienda; y en cuanto no sea posible con estos recargos y cesiones, por medio de un repartimiento complementario. Las Diputaciones podrán establecer un recargo hasta del 100 por 100 sobre los arbitrios municipales que gravan los solares sin edificar y los terrenos incultos. Participarán también en un 30 por 100 en el impuesto sobre las travasas de los frontones, que se declarará permanente. Se concede a las Diputaciones un recargo del 20 por 100 sobre el impuesto de derechos reales, en los números de la tarifa vigente del mismo que se refieren a contratos y actos intervivos otorgados sobre bienes inmuebles. Se les concede también un 10 por 100 de recargo del impuesto del timbre del Estado, exceptuándose la correspondencia postal y telegráfica, las matrículas y derechos de examen y otros actos, así como todos los que devenguen por este impuesto cantidad inferior a una peseta. Con el importe de los recargos sobre derechos reales y timbre se creará una Caja nacional de fondos provinciales, regida por representantes del Estado y de las Diputaciones, que oportunamente distribuirá entre éstas las cantidades recaudadas. Como recursos extraordinarios para atender exclusivamente a empréstitos y presupuestos también extraordinarios, se concede:

Primero. Un recargo del 10 por 100 sobre la aportación municipal obligatoria. Segundo. Un recargo del 10 por 100 sobre las tarifas máximas de los arbitrios provinciales autorizados. Tercero. Un aumento del 50 por 100 en el recargo de soltería del impuesto de cédulas personales. Cuarto. Un recargo del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria. Quinto. Un recargo del 5 por 100 en el impuesto de cédulas personales. La imposición de estos últimos recargos exigirá requisitos especiales, debiendo ser sometidos a ratificación expresa de los Ayuntamientos en forma y «quorum» determinados por el Estatuto. Se prohíbe el uso de empréstitos para cubrir déficit de ejercicios ordinarios. Se dictan reglas sobre contabilidad y cuentas de las Diputaciones, en armonía con el establecido sobre estas materias por el Estatuto municipal. Agrupaciones de Municipios Los Municipios de varias provincias limítrofes cuyos términos formen territorios contiguos de que proporcionen a su agrupación fundamento económico o natural, podrán constituir región para la organización de los fines de carácter local que regula el Estatuto y de los del Estado que no tengan carácter intransferible por razón de su soberanía. La región no podrá fraccionar provincias, requiriéndose para iniciarla acuerdo favorable de tres cuartas partes de los Ayuntamientos de todas y cada una de las provincias interesadas, que representen tres cuartas partes de los electores existentes en ellas. El Gobierno examinará el proyecto de Estatuto, y en su caso redactará el que haya de regir en la región, determinando la competencia regional; las garantías jurídicas del ciudadano; la Hacienda de la región, que podrá acomodarse al régimen de concertos económicos, y todo cuanto se relaciona con la misma, pudiendo acoplar los servicios del Estado a la nueva demarcación regional. Constitución de las nuevas Diputaciones Las Diputaciones se constituirán con arreglo al Estatuto, antes de primero de Abril, desde cuya fecha regirá el libro primero. El libro segundo entrará en vigor en 1 de Julio próximo, pero el presupuesto para el próximo ejercicio se elaborará con arreglo al Estatuto. Las disposiciones relativas a la celebración de elecciones quedan en suspenso hasta que se ultime el nuevo censo. La Mancomunidad interinsular de Canarias se constituirá el día primero de Abril. Se declara sin vigor el Estatuto de la Mancomunidad de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, aprobado por real decreto de 26 de Marzo de 1914. Las cuatro Diputaciones citadas determinarán antes del día 15 de Abril el régimen a que han de ajustarse en lo sucesivo los actuales servicios de la Mancomunidad, procediendo a la liquidación de aquellos cuyo desglose acuerde. Se declararán condonados todos los débitos de las Diputaciones al Estado por atenciones de Instrucción pública, compensándose en una suma igual con los créditos que en contra del Estado tengan estas Corporaciones. Además, éstas deberán condonar a los Ayuntamientos una cantidad equivalente al importe líquido de los beneficios que les otorga el Estado por la expresada condonación.

**PERDIDA DE UN PERRO**  
raza lobo, pelo melado oscuro y largo, que responde al nombre de DIP. Desapareció ayer por la tarde en las cercanías del Portal de Valldigna. Al que lo presente en la calle de San Cristóbal, núm. 10, se le gratificará.

### Noticias de Madrid

**Prensa oficial**  
**GACETA DE MADRID**  
Inserta las siguientes disposiciones:  
Anunciando oposiciones para proveer seis plazas de aprendices torpedistas de la Armada. Nombrando jefe del servicio meteorológico nacional al ingeniero geógrafo de segunda don Enrique Meseguer.  
**DISPOSICIONES DE GUERRA**  
El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» inserta las siguientes:  
Concediendo el mando de Regulares de Tetuán al teniente coronel don Benigno Vife. Idem la medalla de Sufrimientos por la Patria al general de brigada don Julio Echagüe. Autorizando la adquisición de material aséptico y antiséptico para el Hospital militar de Badalona. Idem al servicio de enterramientos de los Hospitales militares de Madrid y Córdoba. Concediendo el retiro al intérprete don Francisco Marín. Disponiendo el pase a la escala de reserva del general de brigada don Juan Ferrer. Concediendo la cruz de San Hermenegildo al general de brigada don Federico Brull y al intendente de la Armada don José González.  
**En los Ministerios**  
**PRESIDENCIA**  
El marqués de Magaz despachó con los subsecretarios de Estado, Justicia y Hacienda. Luego recibió la visita del capitán general de Cataluña, señor Barrera, y del presidente de la estudiantina clásica.  
**Firma del día**  
Don Alfonso ha firmado los siguientes decretos:  
**PRESIDENCIA**  
Aprobando el Estatuto provincial.  
**GOBERNACION**  
Concediendo la Carta municipal al Ayuntamiento de Las Palmas. Concediendo la cruz de Beneficencia, con distintivo morado y blanco, al ministro del Gabinete francés, M. Godard.  
**MARINA**  
Cese en el cargo de inspector jefe de Sanidad del Ministerio, a don Adolfo Munaltera, por su ascenso reglamentario.  
**En el Palacio**  
**Despacho y audiencias**  
El marqués de Magaz despachó esta mañana con don Alfonso. Al salir de Palacio manifestó el presidente a los periodistas que don Alfonso había firmado los decretos aprobando el Estatuto provincial y concediendo la Carta municipal al Ayuntamiento de Las Palmas. Complimentaron a don Alfonso el capitán general de la región y varios jefes y oficiales. El presidente de la república colombiana ha telegrafado a don Alfonso agradeciendo el homenaje tributado al sabio Caldas. Don Alfonso ha contestado cariñosamente, expresando verdaderos deseos de establecer espíritu de confraternidad entre las repúblicas sudamericanas y España. («El Liberal») Expone diversas razones en pro de que no debe suprimirse la Escuela Superior del Magisterio, sino reorganizarse. «El Debate», en cambio, aplaude la supresión por considerar a un organismo innecesario, ineficaz y costosísimo.  
**Suicidio**  
El joven de 19 años Gabino Martínez se ha arrojado por el viaducto, falleciendo en el acto. Ha dejado escritas dos cartas, manifestando que se hallaba cansado de la vida.  
El señor Godart En el expreso de Francia ha llegado esta mañana el ministro del Trabajo y Previsión social francés Mr. Justin Godard. Ha sido recibido por los subsecretarios de Gobernación, Estado y subdirector del Trabajo, director de Sanidad y embajador de Francia. A mediodía, en la embajada francesa, se celebró una comida a la que asistieron los subsecretarios de la Gobernación y del Trabajo. El Supremo de Guerra En el pleno que celebrará mañana el Consejo Supremo de Guerra y Marina se tratará de las propuestas para la cruz laureada de San Fernando, a favor de los tenientes don Manuel Arroyo, don Pedro Gay y don Juan Suárez. También se tratará de los ascensos del brigadier señor Castro Girón a divisionario, y del coronel Núñez del Prado a general de brigada.

se ha aplazado para el próximo domingo la corrida, en la que han de alternar Nacional II, Lalandia y Zurito. —La cabilla de Anghera, cada día se muestra más favorable a nuestro mando, solicitando la sumisión y aceptando nuestras condiciones, así como la entrega de armas y municiones. —El alto comisario ha concedido una recompensa en metálico al indígena Sidi Assan-el-Jehn, que libertó al médico don Federico Artega y a varios soldados de Ceuta que se le habían entregado como prisioneros. El regimiento de Ceuta le hará también un regalo. **Maniobras** Palma de Mallorca.—Las escuadras inglesas del Mediterráneo y del Atlántico, fundadas en la bahía, han levado anclas esta mañana. Los navíos salieron del puerto en línea de combate, formando grupos, y al llegar a alta mar, los cuarenta buques ingleses se desplegaron, dando principio a las maniobras, que durarán varios días. El almirante Beatty las presenciará desde el yate «Brivovv». En la bahía han quedado sólo el buque hospital y algunas unidades auxiliares. **El tiempo es oro** y el oro y billetes de todas clases corrientes, incluso los célebres de 500 pesetas, se cambian sin pérdida de tiempo, mediante un pequeño descuento, en la acreditada Casa de Cambio de Bello (Lotería de la Subasta), que anuncia al propio tiempo su próximo traslado al nuevo local, ante «Maison Blanche», donde también se establece una de las sucursales de la Sociedad «Calzados La Imperial».  **Cómo curar los males de pies** Si sus callos, juanetes o durezas dolorosas le dan un verdadero martirio, si las plantas de sus pies arden como fuego, o sufren otros males a causa de fatiga o bien por la presión del calzado, no tiene más que tomar un sencillo baño de pies caliente, disolviendo en él un puñadito de Saltratos. El agua saltrada hará desaparecer rápidamente cualquier hinchazón o quemazón y los dolores producidos por el magullamiento; si luego prolonga la inmersión, reblanecerá hasta las raíces, los callos y durezas más profundas, a tal punto, que podrá fácilmente arrancarlos con la punta de las uñas, sin necesidad de navaja ni tijeras, operación siempre peligrosa. Este sencillo tratamiento curará radicalmente sin molestia alguna sus males de pies, pues de lo contrario, el farmacéutico preparador se compromete formalmente a devolver el importe a la primera indicación. **NOTA.—** Todos los farmacéuticos venden los Saltratos Rodet. Si lo ofrecen imitaciones, rechácelas, ya que no tienen ningún valor curativo. Exigida siempre los verdaderos Saltratos. Las vías respiratorias reciben con placer el **Gomenol, Mentol y Eucaliptos** que componen los **CARAMELOS DELFIN** Pesetas 150 en farmacias y droguerías

# La mujer más bonita del mundo

CONTINUAN LOS LLENOS EN EL GRAN TEATRO

para admirar esta bellísima película. Compendio de elegancia y arte. Carnaval en Roma, Los Alpes, una cautivante historia de amor y la erupción del Vesubio en toda su trágica realidad. — Seis actos.

## El millón de Ricardito

Película rebosante de interés y llena de divertidas escenas, interpretadas por el simpático y famoso saltarín Richard Talmadge — Cuatro actos.

PROGRAMA: El naufragio del Broklin. — Actualidades Gaumont. — La mujer más bonita del mundo. — El millón de Ricardito. — Los saltimbanquis.

Todos los que se interesen por el partido

# F. C. Barcelona - Valencia F. C.

habrán pasar por el Bazar Médico, San Vicente, 5, para conocer la opinión de la famosa línea defensiva

## Reyes-Garrobé

# Gran Teatro

LUNES 23 DE MARZO  
Estreno de la joya nacional

# LOS GRANUJAS

Se emocionará y reirá usted viendo al graciosísimo Chiquitín español CAÑAMON. Otros intérpretes: Irene Alba, Elisa Ruiz. Títulos de don Carlos Arniches. Bellos panoramas madrileños.

# T. S. H.

Los mejores resultados conseguidos en España con los aparatos y piezas

# BURNDEPT

Condensadores variables, Cascos, Auriculares, Cables  
Grandes existencias

## Vicente Ballester - Calle Lauria, 17

Quieren ustedes conservar su vista y ver bien, sin fatiga de ninguna clase? Hagan ustedes uso de cristales que tiene la

### Casa Dupuy

SAN VICENTE, 42 RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES ESTA CASA VALENCIA

## T. S. H. - RADIOTELEFONIA

El más completo surtido en aparatos y accesorios de alta calidad se encuentran en la casa Maquinaria y Material Eléctricos

# MANUEL GARCIA MIGUET

Lauria, 28, VALENCIA - Teléfono 175

NOTA: Esta casa es la única que reconstruye las lámparas de RADIO fundidas, dejándolas igual que nuevas.



Comerciales

MERCADOS EXTRANJEROS

Telegrama recibido por B. Planells Gra...

Naranjas Ofrecido el cargamento del vapor...

Primera condición: 240, de 14 a 17/8. Segunda condición: 240, de 12/6 a 14. Tercera condición: En general, de 12 a 13/6.

Telegrama recibido por E. Gimeno To...

Naranjas Ofrecidas de Valencia, del vapor «Sk...

Telegrama recibido por E. Gimeno To...

Ofrecidos los cargamentos de los va...

240, de 12 a 14. 300, de 13 a 15. 300, de 14 a 15. 300, de 15 a 16.

Telegrama recibido por E. Gimeno To...

Naranjas Ofrecidas, del vapor «Vesiva», 5.200 ca...

Telegrama recibido por Alexander D. H...

Ha llegado el vapor «Older», y su ca...

Telegrama recibido por Alexander D. H...

Ofrecido el cargamento del vapor «New...

Segunda condición: 240, de 14 a 17. 300, de 15/8 a 17/8. 360, de 15/8 a 17/3.

DE MURCIA Medias, de 12/3 a 19/6. Tiempo frío.

MERCADOS ARROCEROS

Información de Arroces Luch, S. A. NACIONALES

20 de Marzo. Primera, 69 pesetas; Selecto, 72; Especial, 74; Brillante, 74; Victoria, 115.

Amposta, 18. Primera, 68'50 pesetas; Selecto, 71'50; Especial, 73'50.

Primera, 68'50 pesetas; Selecto, 71'50; Especial, 73'50.

Situación estacionaria en los mercados...

Precios por 100 kilos con envase, sobre...

EXTRANJEROS

Habana, 23. Siam Garden, a \$ 4'40. Saigon núm. 1, a 4'10.

Amberes, 15. Java, a 270 francos. Americano Fancy Blue Rose, a \$ 7 por 100 libras netas, cif. Amberes.

Burma núm. 2, a dólares 4. Saigon núm. 1, de 3'75 a 4'50.

Nueva York, 24. Risoni Originario, a libras 154.

Risoni Nominal, a 175. Risoni Rafinatti originario, a 235.

Mercado encalmado.

Bursátiles Bolsa de Madrid

Interior 4 por 100 Serie F, 71; E, 71'20; D, 71'30; C, 71'40; B, 71'35; A, 71'50; G y H, 71'60.

Exterior 4 por 100 Serie F, 85'85; E, 86'25; D y G, 86'50; B, 86'40; A, 86'90.

Amortizable 4 por 100

Amortizable 5 por 100, 1920 Serie E, C, B y A, 95'90; D, 95'95.

Amortizable 5 por 100, 1917 Serie C, B y A, 95'90.

Obligaciones del Tesoro 5 por 100

Noviembre, un año: serie A, 102'50; B, 102'25; Enero, un año: A, 103'50; B, 102'85; Febrero, tres años: A, 102'50; B, 102'15; Abril, cuatro años: A, 102'50; B, 102'35.

Acciones Banco de España, 569; Hipotecario, 358; Río de la Plata, 53; Tabacalera, 239'50; Alicante, 348'25; Norte, 369.

Obligaciones M. Z. A.: serie H, 5'50 por 100, 103'50; especiales, 6 por 100, 103'50; valencianas, 5'50 por 100, 98'75; Asturias: primera hipoteca, 3 por 100, 65'75.

Madrid: Francos, 36'45; belgas, 35'65; libras, 33'57; dólares, 7'015.

Barcelona: Francos, 36'60; belgas, 35'70; suizos, 135'60; libras, 33'61; dólares, 7'025; libras, 28'70.

DEL COLEGIO DE CORREDORES DE VALENCIA

Paris, vista, cheque banco, 36'60; Bruselas, id. id. id., 35'75; Francos suizos, id. id. id., 135'60; Libras, id. id. id., 23'85.

London, id. id. id., 33'63; Dollars: Nueva York, id. id., 7'01.

DOCTORA Mercedes Planas Herrero

Enfermedades de la mujer y de los niños - Asistencia a partos

Consulta de 10 a 1 Plaza de la Encarnación, 3

Ayuntamiento

Ayer no pudimos charlar con el alcalde, por haber éste marchado a conferenciar con el gobernador.

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE MECÁNICOS COLOCADORES (Coboleros)

El día 31 del corriente mes termina el plazo de admisión de solicitudes para optar a dichas plazas, previas las condiciones que se hallan de manifiesto en el negociado de Policía urbana.

Hallazgos A disposición de las personas que acrediten ser sus dueños, se hallan depositados en el negociado de la Guardia municipal un boá, varios bolsos y llaves, encontrados en las calles de la capital.

Por arbitrio de Carnes: Matadero general, 6.683'28; id. del Grao, -432'86; id. del Cabañal, 308'14; id. de Benimámet, 148'30; Estaciones sanitarias, 647'64.

Por análisis y examen de sustancias, 547'64.

Por circulación rodada, 375.

Por arbitrios extraordinarios, 970'63.

Por bebidas, 2.524'10.

Total, 12.637'59 pesetas.

Asamblea de viticultores en Benicarló

Para mañana domingo, la Cámara Agrícola de Benicarló ha organizado una importante asamblea de propaganda y afirmación vitícola, a la cual asistirán importantes miembros de todas las poblaciones de aquella comarca.

Para asistir a la misma saldrán en el rápido de Vinaroz de esta tarde los miembros del Consejo Directivo de la Unión de Viticultores de Levante, señores Tarín, Lassa-

la y Carrón.

Fábrica de SEDERIAS de todas las existencias por disolución de Sociedad :: TEJIDOS DE SEDA de todas clases, CUBRECAMAS, DAMASCOS y BROCADETES. Ventas al detall en la fábrica: Calle de Flora, letra P (primera travesía de la calle de Alborayz). HORAS DE VENTA: De 9 a 1 y de 3 a 6

Gran liquidación de todas las existencias por disolución de Sociedad :: TEJIDOS DE SEDA de todas clases, CUBRECAMAS, DAMASCOS y BROCADETES. Ventas al detall en la fábrica: Calle de Flora, letra P (primera travesía de la calle de Alborayz). HORAS DE VENTA: De 9 a 1 y de 3 a 6

MOTORES Aceites pesados (Diesel y Semi-Diesel) Gasolina y eléctricos BOMBAS centrifugas, horizontales y de eje vertical A. BORSIG - Berlin Instalaciones completas para riegos Máquinas de todas clases para industrias Derqui, Heine y C.ª Valencia - Grabador Esteve, 12 - Tel. 598

Fábrica de cintas de hilo y de algodón y de Compañía Transmediterránea PINZAS MADERA PARA LA ROPA Cordoncillo comercial Indispensable en todo establecimiento. Precio, de 3'50 pesetas kilo en adelante Depósito en VALENCIA: F. ALEMANY, Namancia, 2 y 4 (junto a Platerías)

Bicicletas Las mejores marcas, B. S. A., ARMOR-LAZARO, LOPEZ-PANTER, etc. Contado y a plazos, precios baratísimos. ORBIS, S. A., Mar. 3. Lotes económicos de desperdicios de maquinaria desde 100 pesetas hasta 10.000 pesetas. Tinta negra La más negra, 2'50 pts. litro sin casco. Librería de Real, Correjería, 20. Orbis, S. A., Mar. 3. Gran taller de reparaciones para máquinas de coser, de 100 pesetas. Pérdida de pulserita En la calle de las Avellanas y en la mañana del domingo último, ha sido encontrada una pulserita de niña. La persona que le interesa, puede pasar a recogerla a la Administración de este periódico. Se vende ORRIENDA taller completo de LITOGRAFIA; una máquina Janot, 65 por 80; un motor de la máquina; una prensa rotativas, piedras y demás. Razón: Correjería, 2, despacho de bordados. Se vende un auto marca Chandler, seminuevo, Ración: Embajador Vich, 3, comercio. Se necesita aprendiz mayor de 14 años. Inutil presentarse sin buenas referencias. Papelería Alemana, plaza del Miguelete, 2, Valencia. Lepros Tratamiento moderno por el método Mc. Donald y Dean. Único que consigue la curación clínica. Méndez Núñez, 4, 1.ª, Ruzafa (junto a la parada de tranvías). Preceptor para la educación de un niño, se necesita. Dirigirse por escrito indicando referencias, edad y pretensiones de sueldo, a don J. V. Gran Agencia Anunciadora «La Información», Lauria, 10. Se alquilan y se venden sillones, mesas y veladores para café. También se venden y reforman estanterías, mostradores y toda clase de enseres para establecimientos. Hay botas, buriles, escarpadores, calceteros, tapaderas de metal, puercas cristalinas, zocalos, mostradores de mármol, pila y otros muchos efectos. Torno, 48, Valencia. CHALET Se desea adquirir en alquiler, con jardín espacio, en pueblo próximo a la capital, cerca de estación o tranvía. Se conoce que llevan postizo. Papejería Francesa, plaza de Cajeros, núm. 8. A los calvos Ricart, petuquero de París, especialista en la confección de PELOCAS y bigotes para caballero; lo más perfecto; no se conoce que llevan postizo. Papejería Francesa, plaza de Cajeros, núm. 8. Se desea adquirir en alquiler, o huerto espacio, en pueblo próximo capital, cerca de estación o tranvía. Intit hacer proposiciones si no es espacioso el huerto o jardín. Dirigirse, calle Purísima.

Vapores fruteros Servicio especial semanal para todos los destinos del Reino Unido y Continente, desde los puertos de Castellón, Burriana, Valencia, Gandía y Cartagena. Consignatario: Enrique Gimeno, Colón, 13 Valencia

Motores ACEITES PESADOS "CAMPBELL" Diesel más perfeccionado DROT SEMI-DIESEL MAS MODERNO Valencia - S. Sancho - Paz, 21. Escaparates mostradores, estanterías, vajillas para despachos y todos los enseres para establecimientos. Se compran, venden y construyen en casa. Lacalle Construcción y reformas completas para toda clase de comercios, restaurantes y bocetos gratis. Torno, 48, Valencia. Venta de pisos Urge la venta de dos pisos en la calle de Cirilo Amorós, en casa con ascensor y cuartito de baño (fibra de inquilino), por 15.000 pesetas; varios más en las calles de Pelayo, Emilia y Jerusalén de 7.000 a 15.000 pesetas, algunos libres de inquilino. PLANTAS BAJAS. Una de 15.000 pesetas, en la calle de Cirilo Amorós y otra de mucha capacidad, para negocio, con vivienda, en la calle de San Vicente. Informará el corredor José María Bernal, Boata, 1, teléfono 1.028. De 8 a 11 y de 3 a 5. Línea de vapores Isidoro Ries Para Rotterdam THESEUS cargará el 21 del corriente. Consignatario: Isidoro Ries, Colón, 63, Valencia.

Hotel Suizo y Restaurant: y Restaurant: Penión completa: 10 pesetas Casa muy frecuentada por la provincia de Valencia. Alto, señores Urge venta 12 pisos, 6 bajos, 4 interiores, algunos sin inquilinos, planta baja 6.000 palmos, cubiertas chuchillos, casa Llano Zaldia, 11.000 palmos, cubiertas chuchillos, taller, fábrica; precios, 2.500, 6.000, 7.000, 10.000, 30.000, 80.000 pesetas. Casas todos distributos, todos precios y gustos, casas de retiro, chalets, muelas, bugetos, solares, Grao, Cabañal, Valencia; los pisos, calles Correjería, Corset, Cuba, Turia, camino Grao, Padre Tosca; patio portico, solo todo el día. Admito toda clase de líneas, compra-venta, administraciones, todo mucha ganga. Muñoz, corredor colegiado fincas, Hono Apostoles, 6, despacho, de 9 a 1 tarde. En Valencia se vende propio para industrias, a 18 kilómetros de la capital, linifre a estación de ferrocarril, un gran edificio con otros más pequeños, fábrica de electricidad de 60 HP. por salto de agua y terrenos colindantes. Razón: F. F., calle Maldonado, 18, Valencia. Desastros Plumas estilográficas 5.000 se liquidan a 3'50 Ptas. de la mejor marca de oro 14 kilates LA UNICA CASA QUE DA EL ARTICULO DE PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO, LIBROS RAYADOS, SELLOS DE CAUCHO, CASI REGALADO. Papelería Alemana Talleres de IMPRENTA a plaza del Miguelete, 2 VALENCIA

Bombas centrifugas de eje vertical al "Amag-Hilpert" (Alemania) accionadas desde la superficie; trabajan con la misma seguridad sumergidas que aspirando. Montaje y desmontaje rápido. Prensaestopas al exterior del pozo. Bombas centrifugas horizontales para cualquier liquido y altura. Motores Diesel y Semidiesel, marca OTO LEGITIMO (Deutz-Alemania). Centrales, motores y transformadores eléctricos. Maquinaria para industria. CITI Pascual y Genis, 18-Valencia-Teléfono 1296

Aguas minerales de todas clases Campaneros, 26. - VALENCIA Profesora de piano Diplomada en Francia y primer premio del Conservatorio de Barcelona, da lecciones a 25 pesetas al mes, a domicilio. Razón, en la casa de aguas minerales, Campaneros, 26, Valencia. Banco Hipotecario de España Delegación en Valencia Préstamos al 6 por 100, hipotecarios, amortizables de cinco a cincuenta años, sobre líneas rústicas y urbanas. Los prestatarios tienen siempre la facultad de reembolsar todo o parte de su crédito anticipadamente. La larga duración del préstamo consiente al propietario hacer mejoras de consideración en sus líneas, aumentando los rendimientos de ellas y poder devolver más fácilmente el capital, sin verse obligado a solicitar prórrogas, no siempre fáciles de conseguir en los préstamos contratados con particulares, generalmente a corto plazo, si no es a costa de mayores gastos y sacrificios. Préstamos especiales para construcciones Delegado: D. BENITO ALTEJ, Mar. 23. - VALENCIA CASA CORTÉS - EL REY DE LAS MEDIAS 2, plaza de la Merced, 2 La casa más sencilla y más económica de Valencia. Medias Calceñetes, Camisetas, Jersey y demás artículos de punto, para señora y caballero. Medias seda para señora, desde 2 pesetas el par, clase extra. Medias de hilo para señora, desde 1'50 el par, clase extra. Calceñetes para caballero, a 1'90 el par, clase extra. Calceñetes de seda para caballero, desde 2'25 el par, clase extra. Precios de fábrica en todos los artículos, por ser todos ellos de fabricación propia. Fábrica en Barcelona y Calella. Comparar en esta casa es ahorrar dinero. 2, plaza de la Merced, 2

Se vende un auto marca Chandler, seminuevo, Ración: Embajador Vich, 3, comercio. Se necesita aprendiz mayor de 14 años. Inutil presentarse sin buenas referencias. Papelería Alemana, plaza del Miguelete, 2, Valencia. Lepros Tratamiento moderno por el método Mc. Donald y Dean. Único que consigue la curación clínica. Méndez Núñez, 4, 1.ª, Ruzafa (junto a la parada de tranvías). Preceptor para la educación de un niño, se necesita. Dirigirse por escrito indicando referencias, edad y pretensiones de sueldo, a don J. V. Gran Agencia Anunciadora «La Información», Lauria, 10. Se alquilan y se venden sillones, mesas y veladores para café. También se venden y reforman estanterías, mostradores y toda clase de enseres para establecimientos. Hay botas, buriles, escarpadores, calceteros, tapaderas de metal, puercas cristalinas, zocalos, mostradores de mármol, pila y otros muchos efectos. Torno, 48, Valencia. CHALET Se desea adquirir en alquiler, con jardín espacio, en pueblo próximo a la capital, cerca de estación o tranvía. Se conoce que llevan postizo. Papejería Francesa, plaza de Cajeros, núm. 8. A los calvos Ricart, petuquero de París, especialista en la confección de PELOCAS y bigotes para caballero; lo más perfecto; no se conoce que llevan postizo. Papejería Francesa, plaza de Cajeros, núm. 8. Se desea adquirir en alquiler, o huerto espacio, en pueblo próximo capital, cerca de estación o tranvía. Intit hacer proposiciones si no es espacioso el huerto o jardín. Dirigirse, calle Purísima.

NOVIOS Si queréis hacer un buen regalo de boda en precio limitado, visitad la PLATERIA DE J. GIBBERT, SANTA TERESA, 1, donde encontraréis surtido para todos gustos. Los regalos de oro se garantizan con la devolución de su importe. Especialidad en enseres, reformas y composuras. Cien surtidos en objetos para regalo. Se traspasa Industria en marcha, instalada en Asturias, del ramo de la madera, con maquinaria moderna para tornerar, propia para la fabricación de canchales y sillones torneados, así como también toda clase de muebles y sillas. Se dan facilidades para el pago. Informes: Sabino Antuña, Santa Lucía, 10, Gijón.

Se traspasa Industria en marcha, instalada en Asturias, del ramo de la madera, con maquinaria moderna para tornerar, propia para la fabricación de canchales y sillones torneados, así como también toda clase de muebles y sillas. Se dan facilidades para el pago. Informes: Sabino Antuña, Santa Lucía, 10, Gijón.

Se traspasa Industria en marcha, instalada en Asturias, del ramo de la madera, con maquinaria moderna para tornerar, propia para la fabricación de canchales y sillones torneados, así como también toda clase de muebles y sillas. Se dan facilidades para el pago. Informes: Sabino Antuña, Santa Lucía, 10, Gijón.

Sábado Peregrinación del Magisterio Otros Adecuados de la sobre la audiencia... Ayuntamiento El alcalde Ayer no pudimos charlar con el alcalde, por haber éste marchado a conferenciar con el gobernador. CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE MECÁNICOS COLOCADORES (Coboleros) El día 31 del corriente mes termina el plazo de admisión de solicitudes para optar a dichas plazas, previas las condiciones que se hallan de manifiesto en el negociado de Policía urbana. Hallazgos A disposición de las personas que acrediten ser sus dueños, se hallan depositados en el negociado de la Guardia municipal un boá, varios bolsos y llaves, encontrados en las calles de la capital. Por arbitrio de Carnes: Matadero general, 6.683'28; id. del Grao, -432'86; id. del Cabañal, 308'14; id. de Benimámet, 148'30; Estaciones sanitarias, 647'64. Por análisis y examen de sustancias, 547'64. Por circulación rodada, 375. Por arbitrios extraordinarios, 970'63. Por bebidas, 2.524'10. Total, 12.637'59 pesetas. Asamblea de viticultores en Benicarló Para mañana domingo, la Cámara Agrícola de Benicarló ha organizado una importante asamblea de propaganda y afirmación vitícola, a la cual asistirán importantes miembros de todas las poblaciones de aquella comarca. Para asistir a la misma saldrán en el rápido de Vinaroz de esta tarde los miembros del Consejo Directivo de la Unión de Viticultores de Levante, señores Tarín, Lassa-



### Peregrinación del Magisterio a Roma

Otros alicientes  
Además de lo que ayer dijimos sobre la audiencia y Misa de Comunión de Su Santidad, tiene esta peregrinación el atractivo del número relativamente corto, que permitirá a los peregrinos acomodarse desahogadamente en los trenes y la seguridad de hospedarse dentro del recinto de Roma.

Otro encanto lo ofrece la Semana Santa, para presenciar las solemnidades verdaderamente espléndidas del Jueves Santo, Viernes Santo y Domingo de Pascua, subiendo la Escala Santa el día en que se cumple aniversario de la subida que hizo por ella Jesucristo para ser manifestado al pueblo por Pilatos, y se venerará también, en el aniversario de la institución de la Sagrada Eucaristía, la mesa de la última cena, preciosa reliquia que avalora el tesoro de San Juan de Letrán.

### Gobierno civil

Conferencia  
El señor general gobernador celebró ayer una larga conferencia con los señores presidente de la Diputación y alcalde.

Reuniones  
Ayer nos dijo el general gobernador señor García Trejo que se encontraba muy fatigado, pues desde las cuatro de la tarde se encontraba en el despacho, y que primero había presidido la Junta de guarnición, y plaza y después había presidido la sesión de la Junta provincial de Sanidad, que terminó después de las ocho de la noche.

### Deportes

Balompie  
STADIUM VALENCIANO  
S. C. D. Juvenil, de Carcagente (finalista del grupo B).--Gimnástico F. C. (reservas).

Mañana tendrá lugar en este hermoso campo, a las once de la mañana, el tan esperado encuentro entre el finalista del grupo B, Juvenil, de Carcagente, y el reserva de nuestro Club decano. Notoria es la valía de los bravos y entusiastas equipos que componen el oncé del Juvenil, y que tan hermoso campeonato han hecho, habiendo sido eliminado únicamente por el veterano Burjasot F. C., por la mínima diferencia y alargando el partido; el puerto Galán, Méndez, Isach, Clavel y otros, ya aspirantes a primeros puestos, nos demostrarán el domingo lo mucho que valen al enfrentarse con el reserva azul-rosado, que tan brillante partido hizo el domingo anterior, venciendo al formidable equipo del Sporting Club, de Canet.

Con el fin de contribuir al fomento de la Sección Atlética del Gimnástico, la recaudación se destina a beneficio de la misma, siendo de la entrada por donativo mínimo de cinco céntimos, excepto para los socios que estén al corriente.

Ciclismo  
Para mañana organiza la Peña Ciclista Excursionista una excursión al pueblo de Bétera, para presenciar la gran carrera que organiza la Peña Bétera, que tendrá lugar en el recorrido de Bétera a Serra y regreso. En esta carrera podrán tomar parte todos los ciclistas socios de esta Peña. El punto de reunión y salida será a las siete de la mañana, de las Torres de Cuarte.

### Vicente Vila

(PANDEROLA)  
Pascual y Genis, 12  
y Avellanar, 21. Teléfono 13  
Disuelta la Sociedad Valenciana de Pomas Fúnebres, estas dos funerarias no tienen ninguna intervención en las demás de la capital. Entierros, traslados, Arcas y léretos de maderas finas, de lo más lujoso a lo más modesto, a precios sin competencia.

### Herniados

La curación de vuestra hernia es segura con el tratamiento SIEGEN. Millares de enfermos curados dan fe. Procedimiento científico, sin resortes ni acero. Se dan facilidades para el pago de la curación.  
Gabinete-consultorio: Ramón M. Ferras, San Vicente, 111 - Valencia.

### Llegada del doctor Suñer

Hoy, en el expreso de Madrid, llegará a esta ciudad el ilustrísimo señor don Enrique Suñer Ordóñez, catedrático de Pediatría de la Facultad de Medicina de dicha capital, quien dará el próximo lunes, a las seis de la tarde, una conferencia en el Paraninfo de la Universidad, desarrollando el tema: «Lo que debe ser la Escuela Nacional de Puericultura según mis puntos de vista.»

Banquete  
La Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, que ha invitado a tan ilustre pediatra a que dé dicha conferencia, ha acordado, en unión del Instituto Médico Valenciano, ofrecerle un banquete, que se celebrará mañana domingo, a las 1'30, en el Palace Hotel.

Se ruega a los señores vocales de dicha Junta que deseen asistir al mencionado banquete, se pasen hoy hasta las ocho de la noche, al expresado Hotel, a suscribirse y retirar el correspondiente ticket. Cuantos profesionales médicos deseen también asistir, pueden retirar su correspondiente ticket en el domicilio social del Instituto Médico, Mar, 53, hasta esta noche a las ocho.

### La conferencia de hoy

Hoy, a las seis y media de la tarde, dará una conferencia en el Instituto Médico Valenciano el catedrático de enfermedades de la infancia de la Facultad de Medicina de Madrid, doctor don Enrique Suñer, quien disertará sobre el tema: «Anemias pseudo-tuercémicas, leucemias verdaderas y enfermedad de Hodgkins.»

La competencia del doctor Suñer en los problemas médicos de la infancia hace esperar fundamentadamente en el interés con que la clase médica valenciana acudirá a esta conferencia, para escuchar las provechosas enseñanzas sobre tan interesante tema y a rendir testimonio de admiración a tan ilustre catedrático.

### Banco Hispano-Americano ANUNCIO

Se convoca a concurso a los industriales carpinteros para la ejecución de trabajos de carpintería de la obra en construcción de la calle de las Barcas. El concurso terminará el día 31 de Marzo actual.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la secretaría del citado Banco, plaza de Rodrigo Botet, y los modelos a que ha de sujetarse el trabajo están en el edificio en construcción de la calle de las Barcas.

### SEÑORAS

El flujo y enfermedades de la matriz se curan con las irrigaciones del

### Dr. Valley

Usarlas por higiene y para evitar contagios.

### Moderno

Perfumado con POMPEA por la perfumería 113  
Hoy, a las 4'30 tarde y 9'30 noche, hoy.

### AMOR DE MADRE

Sentimental comedia dramática en 5 partes, por  
Cinco estrellas  
Otros films completarán programa.

### Patronato

Landerer, 7  
(Junto a la calle de Caballeros).

### TEMPORADA DE CUARESMA

Para mañana:  
Representación del mayor éxito de la temporada,  
DIMAS  
LA CONVERSION DE ARTAJEY

Verdadera obra de arte  
Grandioso éxito musical  
Creación de toda la compañía  
SESIONES: a las 3'30 y 6'30 tarde.  
NOTA. Esta noche estará abierta la taquilla de 6 a 8. Los encargos solamente se reservarán hasta mañana a las doce.

### Diario religioso

SANTORAN  
DE HOY. — Santos Benito, Patriarca de los Montes de Occidente; Filomón y Dominico, mártires; Birila y Serapión, Obispos; Lupicino, Abad, y Fabiela, vídua. Ayuno sin abstinencia de carnes. Indulgencia por la Bula de Cruzada. El oficio y la Misa son de San Benito, con rito doble mayor, color blanco y conmemoración del sábado.

DE MAÑANA.—Domingo IV de Cuaresma. Santos Octaviano, Basilio, presbítero, y Saturnino, mártires; Pablo, Epafrodito, Desgracias y Bienvenido, Obispos; Galinica y Basilia, mártires; Catalina, virgen, y Lea, vídua. Indulgencia por la Bula de Cruzada. El oficio y la Misa son de la dominica (de primera clase), con rito semidoble y color morado.

### CULTOS

CUARENTA HORAS.—Principian en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, a expensas de los señores Martí y Sanchis.

Se descubre a las seis y reserva a las siete de la tarde.

Mañana se descubrirá a las cinco y media.

ADORACION NOCTURNA.—Turno de Sanguis Christi, a intención de la señora marquesa viuda de Colomina, en sufragio de su esposo.

CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de Contra las Fiebras, en San Nicolás.

ROSARIO MATUTINO.—Mañana, a las cinco y media, en la iglesia parroquial de San Martín.

SABATINOS.—En la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, a las diez y media. Misa de renovación, y por la tarde, a las 5'30, último ejercicio en honor de los Dolores de la Santísima Virgen, en que predicará don Evaristo Faló.

En San Bartolomé, Santos Juanes y Santa Cruz, a las seis de la tarde, ejercicio de la Felicitación.

En la parroquia del Salvador y Santa Mónica, la V. O. T. de la Merced tendrá, a las 5'30 de la tarde, el ejercicio.

En Carmelitas, a las cuatro de la tarde, Felicitación y Salve.

En San Martín, la V. O. T. y Cofradía del Carmen, a las seis de la tarde, tendrá ejercicio con Felicitación, sermón por el señor director, gozos y Salve.

A LA VIRGEN DEL PILAR.—Corte de Honor. En la parroquia del Pilar y San Lorenzo habrá torneos de vela hasta las seis y media de la tarde, y ejercicio con plástica por don José Francisco Lucas, a las seis de la tarde.

A SAN JOSE.—Mes. Continúa: en San Esteban, a las seis y a las ocho de la mañana; Real Capilla del Milagro, a las 11'30; Santa Catalina Mártir, a las 8'30, y San Lorenzo (Padres Franciscanos), a las siete y media, con «rosación».

Novenario. Continúa en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, a las cuatro de la tarde, con sermón por don Joaquín Guimerá, Beneficiado de San Martín.

A SAN BENITO, ABAD.—En el monasterio de la Zaidia, a las 9'30, Misa solemne, en la que oficiará el muy ilustre señor doctor don Joaquín Padilla, y predicará el Padre Benjamín Furió, S. J.

DOMINICALES.—En la Catedral, a las diez, predicará el muy ilustre señor doctor don Rogelio Chillida, Canónigo Magistral.

En las parroquias, a las diez, Misa conventual y sermón a cargo de los respectivos cuaresmeros.

En la de San Juan y San Vicente será el sermón durante las Misas de doce y de doce y media.

En el Real Colegio de Corpus Christi predicará, a las nueve y media, el Padre Alejandro de Valencia, Capuchino.

En San Bartolomé, la Archicofradía Teresiana tendrá, a las siete y media, Misa de Comunión, y a las cinco de la tarde, ejercicio mensual, con sermón.

En la parroquia de San Martín, la V. O. T. y Cofradía del Carmen tendrá, a las ocho, Misa de Comunión, con el ejercicio mensual, sorteo de escapularios y admisión de nuevos cofrades.

En la parroquia del Salvador y Santa Mónica, la V. O. T. de la Merced tendrá, a las siete y media, Misa de Comunión, y a las cinco de la tarde, ejercicio con exposición y sermón por el señor Rector y procesión del Santo Hábito.

En la Compañía, la Concepción de la Buena Muerte tendrá Misa de Comunión a las siete y media, y ejercicio a las seis de la tarde, con sermón por el Padre Jesús José Iglesias.

En la misma iglesia, a las once y media, Misa y Catecismo para los niños.

En San Lorenzo (Padres Franciscanos), la Asociación del Via Crucis tendrá, a las ocho, Misa de Comunión, y a las cuatro de la tarde, ejercicio con sermón y Vía Crucis.

En la real iglesia del Salvador, la Cofradía del Santísimo Cristo tendrá su ejercicio mensual a las cuatro y media de la tarde, con sermón y sorteo de medallas.

### Salón Casa de los Obreros

Caballeros, 27 (edificio en construcción)  
Funciones para MAÑANA  
a las 3'30 y 6'30 tarde:  
La chistosa comedia en dos actos, de Carlos Arniches,

### La casa de Quirós

GRAN EXITO  
La aplaudida comedia en un acto, de Peris Celda,  
LA ROSELLA  
Se despañan localidades durante el día de hoy, en la portería de la Casa.

### Neerología

#### Señora doña María Guarcos y Aguiló

Todavía recientes los creposes de la triste viudez, ha dejado este mundo la que fué amante esposa de nuestro difunto amigo don Manuel Sanchis Sivera.

Confortada con los inefables consuelos de nuestra sacrosanta Religión, ha pasado de la vida temporal a la eterna, en donde habrá recibido el galardón de los bienaventurados.

Así lo deseamos y pedimos al Dios de las Misericordias lo otorgue al alma de la finada, y conceda a los desolados hijos y madre, suficiente resignación para soportar prueba tan terrible.

Reciban éstos y demás parientes, en especial nuestro distinguido amigo el Canónigo señor Sanchis Sivera, la expresión de nuestro más sentido pésame.

#### Don Gerardo Ballesteros Montes

Ha fallecido cristianamente el día 19 de los corrientes el caballero coronel de Artillería, ilustrísimo señor don Gerardo Ballesteros Montes, persona muy estimada por cuantos tuvieron ocasión de apreciar las excepcionales cualidades y su ejemplar modo de proceder.

Su muerte ha sido sentidísima, habiendo recibido la dolorida familia innumerables testimonios de pésame, a los que unimos el nuestro.

A los lectores publicamos una oración en sufragio del alma de don Gerardo Ballesteros Montes.

### Taurómacas

#### La novillada de mañana

Esta tarde y a las horas de costumbre se abrirán las taquillas de la Plaza para la venta de localidades y entradas, así como para la retirada de encargos en contaduría, para la novillada que mañana domingo, a las 3'45, se ha de celebrar, lidiándose seis hermosos novillos-toros de la acreditada ganadería de don Antonio Peñalver de los Ríos, antes Domecq, por los diestros Francisco Tamarit (Chaves), Niño de la Palma y Torerito de Málaga, que tan grata impresión ha causado entre los aficionados.

Durante toda la tarde estarán expuestos en los corrales los toros, con el fin de que pueda verlos el público, siendo la entrada libre.

### Gacetillas teatrales

#### Beneficio de Carmen Muñoz

Esta distinguida primera actriz, que tan brillante temporada viene realizando, celebrará esta noche su beneficio, con la magnífica comedia «Divorcímonos» y el estreno del monólogo de Benavente, «Por qué se quitó Juan de la bebida», que será interpretado por Paco Alarcón.

Por la tarde habrá función popular, con el grandioso éxito cómico, «La tela».

### ESLAVA

#### Beneficio de Carmen Muñoz

Esta distinguida primera actriz, que tan brillante temporada viene realizando, celebrará esta noche su beneficio, con la magnífica comedia «Divorcímonos» y el estreno del monólogo de Benavente, «Por qué se quitó Juan de la bebida», que será interpretado por Paco Alarcón.

Por la tarde habrá función popular, con el grandioso éxito cómico, «La tela».

### CRISTALES bien montados y a buen precio. CRUMIERE.

En el «Boletín Oficial» correspondiente al 18 del corriente mes se inserta el programa de los ejercicios de oposición a las plazas de médicos agregados quinto y sexto del Hospital provincial, y otras seis de médicos supernumerarios.

Se encuentra en nuestra ciudad el inspector general de Prisiones, señor Cadalso, al que acompañan el jefe del Ministerio, señor García de la Parga; el arquitecto señor Agustí y el subdirector de Prisiones señor Navas.

El señor Cadalso, con los citados señores, ha venido a Valencia con objeto de visitar las importantes obras realizadas en el penal de San Miguel de los Reyes; las que están en marcha en la Cárcel Modelo y los trabajos iniciados para la cárcel de mujeres.

Ha salido muy bien impresionado de su inspección.

La comisión ejecutiva de la Asociación Valenciana de Caridad ha remitido un atento oficio al presidente del Círculo de Bellas Artes, comunicándole que ante las múltiples atenciones que el Círculo ha tenido para con aquélla, con motivo de la reciente Exposición artística en el local del mismo celebrada, atenciones entre la que figura el condonar los derechos de exposición, acordó por aclamación que se inscriba el nombre del Círculo de Bellas Artes, por su meritorio comportamiento, en el libro donde figuran los bienhechores de la misma; que se conceda a esa Junta un expresivo y amplio voto de gracias extensivo a cuantos artistas han laborado por el mayor éxito del certamen.

### Teatro Principal

Compañía de zarzuela y ópera española de  
Federico Caballé  
Hoy sábado, a las 10 noche:

### El as

GRANDIOSO EXITO  
Mañana domingo, a las 5'30 tarde, sexta matiné de abono,  
El dictador  
A las 10 noche:  
La rubia del Far West  
La leyenda del beso

### Gacetillas

El número de confirmados ayer en la iglesia parroquial de la Santísima Cruz asciende a 594, que fueron apadrinados por los señores marqueses de González de Quirós y doña Josefina Andrés de Maldonado.

En la próxima semana terminará el señor Arzobispo la administración de dicho sacramento en las parroquias de la capital, con la de San Valero de Ruzafa, el lunes, y de San Miguel y San Sebastián, el martes.

Esta tarde a las seis tendrá lugar en la Asociación femenina Católico-Escolar (Calatrava, 2) la cuarta conferencia de la serie que de apologética viene dando el inteligente y culto sacerdote doctor don Vicente Garrido, director del Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera, de Burjasot, y Consiario de dicha Asociación.

Dada la importancia de los temas y las enseñanzas prácticas que emanan del acierto en la exposición de los mismos, el acto seguirá siendo público, invitándose de una manera especial, a más de las señoritas estudiantes y socios protectores, a las señoras de la benemérita Obra de Intereses Católicos.

Los mejores relojes  
J. Bta. Carbonell B San Foo, 11

El señor cónsul de Francia don Louis Mercier y su señora, visitaron ayer tarde, acompañados del presidente del Círculo de Bellas Artes don Tomás Murillo y los artistas señores Alemán y Guillen y don Isidoro Loustinau, las fábricas de Manises de los señores don José Valdecabres, Huerta y Tebar y algunas más, al objeto de admirar los hermosos trabajos que estos industriales envían a París con motivo de la próxima Exposición internacional de Artes decorativas.

Los señores visitantes regresaron satisfechísimos de su excursión.

La «Gaceta» llegada ayer a Valencia inserta una disposición aprobando todas las conclusiones acordadas en la reciente asamblea de subinspectores de Odontología. Con tan fausto motivo para la clase odontológica se cursaron ayer los siguientes telegramas:

«Presidente de la Sociedad Odontológica Valenciana y el subinspector de Odontología al subsecretario de Gobernación.—Muy agradecidos real orden publicada «Gaceta» referente mayor autoridad concedida a subinspectores Odontología y colegiación obligatoria odontólogos, que ha de influir persecución intrusismo y defensa intereses salud pública.—Vernich-Carrión.»

Igualmente fué enviado otro al director general de Sanidad que dice así:

«Envíe testimonio reconocimiento su valioso apoyo en defensa conclusiones nuestra última asamblea, perfectamente interpretadas real orden publicada en «Gaceta».—Vernich-Carrión.»

Del hecho se ha dado cuenta al Juzgado de guardia.

### Robo de cartera

En un tranvía de Circunvalación, y en el trayecto de la calle de Guillem de Castro, le quitaron a José Hernández Diaz la cartera militar y 100 pesetas en billetes del Banco.

### Robo

Al regresar de ver las fallas en las primeras horas de la madrugada a su domicilio, chalet Villa María, traste segundo (patraix), don Julián Llopis Marimón, se encontró con la desagradable impresión de haber sido visitado por los ladrones, los cuales se llevaron alhajas de bastante valor y 500 pesetas en billetes.

Del hecho se ha dado cuenta al Juzgado de guardia.

Catarros crónicos y tos rebelde, Cinamol Selma, El mejor remedio, por ser balsámico y expectorante, de efectos rápidos. Botica Santa Catalina, viuda Costas.

Sarampión, escarlatina y viruela, curan con el «ERUPTIVOL» López Moreno.

Farmacias de guardia para hoy, desde las nueve de la noche hasta las nueve de la mañana siguiente:  
Dr. López, San Vicente, 17.  
Dr. Ejerque, Pascual y Genis, 5.  
Dr. Aranda, Cirio Amorós, 82.  
Dr. Bellver, Guerrero, 55.  
Dr. Costas, Maldonado, 26.  
Dr. Ferreres, P. Jordana, 11.  
Pobladors marítimos:  
Dr. Martínez, A. Puerto, 348.  
Dr. Montesinos, J. Benlliure, 160.

### SUCESOS

#### Suicidio

A las seis de la mañana de ayer se arrojó por una ventana a la calle un hombre de unos 60 años, cuyo nombre y apellidos responden a las iniciales E. B. C., natural de Carlet, domiciliado en esta ciudad, calle de Emplom, número 27, tercero.

El cuerpo del suicida quedó tendido en el suelo frente a la casa número 113 de la calle de Guillem de Castro, esquina a la de Emplom y desajo de la ventana desde donde se arrojó.

Vanos vigilantes y serenos, con algunos transeúntes, acudieron, pero no pudieron auxiliar al suicida, pues éste quedó muerto en el acto. El Juzgado instruyó diligencias.

#### Caidas

Ayer sufrió una caída el niño de tres años Salvador Rubio Navarro, domiciliado en la Carrera de Encorts, número 46, produciéndose varias heridas contusas en la boca, con pérdida de los dos incisivos superiores, que le fueron curadas en la casa de Socorro de Ruzafa.

En el dispensario del Museo ha recibido asistencia facultativa el joven de 14 años José Pérez Calvo, que a causa de una caída sufrió la fractura de la epitróclea del codo izquierdo.

La lesión ha sido calificada de menos grave.

#### Robo de cartera

En un tranvía de Circunvalación, y en el trayecto de la calle de Guillem de Castro, le quitaron a José Hernández Diaz la cartera militar y 100 pesetas en billetes del Banco.

#### Robo

Al regresar de ver las fallas en las primeras horas de la madrugada a su domicilio, chalet Villa María, traste segundo (patraix), don Julián Llopis Marimón, se encontró con la desagradable impresión de haber sido visitado por los ladrones, los cuales se llevaron alhajas de bastante valor y 500 pesetas en billetes.

Del hecho se ha dado cuenta al Juzgado de guardia.

### Lirico

Hoy sábado, a las 4'30 y 9'15:  
INAUGURACION DEL MONUMENTO A DATO DESPRECIANDO A TODOS LOS DEMAS  
Comedia dramática en 5 partes, por Colleen Moore.  
NOTICARIO FOX  
La mejor revista mundial.  
EXITO  
Oriente es Occidente  
(Dos jornadas—Completa)  
Película extraordinaria, por Constance Talmadge.

### Pórcica en una mujer

Cómica en 2 partes, por Jack Cooper.

— — —  
Lunes, dos acontecimientos.  
Vida y amores de Mozart  
180 horas en zepollin!

### OLYMPIA

Programa para hoy:  
Sesión a las 4'45 tarde y 9'15 noche:  
A petición del público, última proyección de la original película,  
La novela de una estrella de cine  
En la que cooperan 40 famosos artistas de la pantalla.  
Actualidades Universal  
Curiosidades del mundo entero.  
EXITO  
de la película en 2 jornadas,  
NANON

Que se proyectará completa.  
Basada en la ópera del mismo nombre de F. Zell y R. Genee.  
Protagonista: Condesa Agnes de Esterhazy.  
ESTRENO  
Pampinas, presidiario  
Estupenda comedia en 2 partes, interpretada por el famoso cómico BUSTER KEATON.



El mejor libro de lectura para este tiempo y el que resulta indispensable para los PEREGRINOS que tengan que ir a los Santos Lugares, es el libro de JORGENSEN, ya que en VIAJE A TIERRA SANTA, describe todos los puntos, de tal forma que el que no vaya los vive al leerlo, y para el que tenga que ir ha de sacar de dicho libro muy notables enseñanzas. Su precio, dos tomos, 10 pesetas.

**EDITORIAL VOLUNTAD (antes FENOLLERA) Mar, 17 -- Valencia**

## AL CERRAR Barcelona

Barcelona, 20.	
Bolsa	Bolsin
4% interior...	85/75
4% exterior...	63/50
Colonial...	72/85
Ac. Ferro. Norte...	73/00
" " Alraute...	69/80
" " Andaluz...	61/00
" " Orense...	18/00
Oblig. adheridas...	—
Gran Metro...	88/00
Transversal...	10/00
Francos...	36/60
L. Lr.	33/61

**Acuerdos de un Comité**  
En la reunión celebrada por el Comité de la Velocipédica Española, se acordó multar con 100 pesetas a los ciclistas Faura y Jancr, que en la carrera del pasado domingo no defendieron su puesto al llegar a la meta.

Además han descalificado al corredor Pedro Domingo, de la primera categoría de neófitos, que al llegar a la meta se insolentó contra el jurado.

**Un cuestionario**  
La Delegación del Trabajo está circulando entre todas las entidades patronales y obreras un cuestionario, en el que se pide contestarse a unas preguntas encaminadas a averiguar las causas que originan la actual crisis obrera, para ver la manera de atajarla.

**El Estatuto provincial**  
En los círculos se ha comentado mucho el decreto publicado hoy referente al Estatuto provincial.

La parte que afecta a la Mancomunidad ha causado sensación.

**«La cabeza del Bautista»**  
Esta noche en el teatro Goya se ha estrenado «La cabeza del Bautista», de Maeztu.

La obra ha gustado.

**El valle de Arán**  
Se encuentra en Barcelona el delegado gubernativo y varios alcaldes del valle de Arán, para hacer gestiones en beneficio de la comarca.

Han hecho presente al gobernador que la incomunicación del valle ocasiona la carestía de los artículos de primera necesidad.

**El «Manuel Calvo»**  
Algunos periódicos de la mañana han publicado un telegrama de Las Palmas, diciendo que reinaba fuerte

## Eslava

**FUNCIONES PARA HOY:**  
A las 6 tarde:  
**LA TELA**  
Grandioso éxito cómico.  
PRECIOS POPULARES  
A las 10 noche:  
**BENEFICIO**  
de la primera actriz  
**CARMEN MUÑOZ**  
**DIVORCIÉMONOS**  
Por qué se quitó Juan de la bebida  
Estreno  
Monólogo de J. Benavente.  
Interpretado por Paco Alarcón

## Centro Instructivo Antoniano

Calle del Padre de Huérfanos, núm. 1  
Para mañana domingo, a las 4 y 9:30.  
Estreno del hermoso drama religioso en cuatro actos, titulado

## Tarsicio

Original del reverendo Padre Manuel Bañaguer, O. F. M.  
LUJOSA PRESENTACION

## Espectáculos

**Principal.**—Compañía de zarzuela y ópera española Caballé.—A las 10: El as. **Rozafa.**—Compañía de zarzuela y ópera Luis Boré.—A las 9:45: Mañana de sol. El mastin de la Pedrosa y El molino de la viuda. **Eslava.**—Compañía cómico-dramática.—A las 6 (popular): La tela.—A las 10 (beneficio de la primera actriz Carmen Muñoz): Divorciémonos y Por qué se quitó Juan de la bebida (estreno). **Moderno.**—De 4:30 a 12:30 Cine. **Lirico.**—A las 4:30 a 12:30 Cine. **Olympia.**—A las 4:30 a 12:30 Cine. **Gran Teatro.**—A las 4:30 a 12:30 Cine. **El Gál.**—De 4:30 a 12:30 Cine. **Ideal.**—De 4:30 a 12:30 Cine. **Giner.**—De 4:30 a 12:30 Cine.

temporal y que no se sabía nada del trasatlántico «Manuel Calvo».

Nos hemos personado en las oficinas de la Trasatlántica y nos han manifestado que el «Manuel Calvo» navegaba hacia Las Palmas sin novedad.

**Procesamiento**  
El juez correspondiente ha dictado auto de procesamiento y prisión sin fianza contra el Blanco, detenido en Valencia, por suponerse autor de la agresión a Mediatuna, cometida días pasados en un bar.

**El señor Sala**  
Se han recibido noticias de que don Alfonso Sala había salido de Tetuán para Madrid.

De la corte regresará a Barcelona.

**Conferencias**  
Ha llegado un profesor de la Facultad de Medicina de París, invitado por esta Facultad para dar tres conferencias.

**Detenidos**  
En Tarragona han sido detenidos un muchacho de 18 años y otro de 14, fugados de la casa paterna.

**Muerto por el tren**  
De Gerona dicen que en una de las estaciones de la provincia un tren arrolló, al intentar cruzar la vía, a un anciano de unos 70 años, dejándole cadáver.

No ha podido ser identificado.

## Madrid

**Cierre de la Bolsa**  
Madrid, 20.

4 por 100 interior...	71/00
4 por 100 interior fin mes...	0/00
4 por 100 amortizable...	95/90
4 por 100 amortizable...	89/50
Banco de España...	569/00
Tabacalera...	238/50
5 por 100 exterior...	85/85
Francos...	36/45
Libras...	33/57
Francos belgas...	00/00
Dólares...	7/01

## Asamblea magna

**El ferrocarril Carcagente-Denia**  
Denia.—El domingo próximo se celebrará en esta ciudad una asamblea, ante la que dará cuenta de sus gestiones la comisión que fué a Madrid a recabar mejoras para esta comarca.

Presidirá el acto el delegado gubernativo de esta zona, que comprende los distritos de Pego, Denia y Callosa, y concurrirán representantes de todos los pueblos comarcanos y de Gandia, Oliva, Pego y Tabernes.

Se tratará principalmente de conseguir que se convierta en ancha la línea férrea de Carcagente a Denia.

Después se celebrarán actos idénticos en Gandia, Oliva y Tabernes, con el propósito de arriar en esta campaña, hasta lograr tan trascendental mejora.—Corresponsal

## Manifestaciones del general Barrera

El general Barrera visitó al subsecretario de Guerra y a otras personalidades.

Ha manifestado que se ha reproducido el sumario por asalto a la Caja de Ahorros de Tarrasa, a consecuencia de la declaración de uno de los reos que iban a ser ejecutados.

De las investigaciones practicadas se deduce que existen más derivaciones.

Ha asegurado que el viaje suyo lo ha motivado la boda de una sobrina, proponiéndose regresar a Barcelona el lunes.

Existe el problema catalán, pero suavizado; hay que encauzarlo con atención y perseverancia.

Las aspiraciones regionales sanas son respetables.

Cuanto vaya contra la unidad de la Patria, lo reprimiré con rigor.

## Los servicios de Correos y Telégrafos

El director de Comunicaciones ha entregado al Directorio un proyecto de reorganización de los servicios de Correos y Telégrafos.

Se establecen dos escalas, una técnica, formada por jefes, y otra auxiliar, por oficiales.

Para la elección de jefes se creará una Junta consultiva.

**Conferencia de Largo Caballero**  
En el teatro de la Casa del Pueblo dió una conferencia el señor Largo Caballero, justificando su actuación de consejero del Estado, cargo que considera compatible con su significación política y social.

En este centro puede hacerse mucho por la clase obrera.

A él se dirigen los obreros, incluso los no asociados, interesando el despacho de expedientes de obras, indultos y otros.

**Muebles**  
Vicente Benlloch, camino Real de Madrid, traste tercero.

## La reunión del Directorio

Poco después de las nueve de la noche terminó la reunión del Directorio.

Vallespinosa dijo a los periodistas que no había nada de particular.

Siguió el estudio de varias ponencias y comenzó el estudio de un proyecto de reorganización de servicios en el cuerpo de Aduanas y otro sobre reorganización de los escribientes de Intendencia.

También continuó el estudio del reglamento del cuerpo de Inválidos.

De Marruecos manifestó que había buenas noticias.

**Visitas**  
Al general Navarro le visitaron el general Barrera, subsecretario de Instrucción, una comisión de estudiantes de la Escuela Superior del Magisterio y el rector de la Universidad de Granada.

## A la memoria del Arzobispo Di. D. Antolín López Peláez

El Patriarca de las Indias marchará el próximo día 28 a Tarragona para asistir a la inauguración del monumento a la memoria del Arzobispo don Antolín López Peláez.

Es posible que vaya también el Primado, o en su defecto, un representante.

## Reunión de la Liga contra el cáncer

A las cuatro de la tarde se ha reunido en el Instituto del Príncipe de Asturias la Liga Española contra el Cáncer.

Asistieron don Alfonso, doña Victoria, doña Cristina, la infanta doña Isabel, el marqués de Magaz, ministro de Higiene francés monsieur Godard, y otras personalidades científicas francesas; los doctores Recaséns, Goyanes, Florestán Aguilar, Martínez Anido y elementos palatinos.

Don Florestán Aguilar leyó la Memoria reglamentaria.

El señor Goyanes se congratuló de la presencia de los soberanos, a los cuales da la bienvenida.

Encarece la presencia en el acto de las personalidades francesas, diciendo que las eminencias médicas francesas se preocuparon durante la desastrosa guerra, de continuar los trabajos persiguiendo la terrible plaga del cáncer.

Les desea grata estancia en España para que se puedan llevar grata impresión de los trabajos que realizan en nuestra patria las personalidades obligadas a esa misión.

Dice que la mortalidad en España por cáncer es menor que en otros países, debido a su situación meridional.

Mueren 15.000 cancerosos cada año, existiendo 45.000 en tratamiento.

Propone lo que califica de decálogo para combatir la plaga, del cual destaca, en primer lugar, el bloque latino-hispano-americano contra el cáncer.

El rector de la Universidad de Barcelona, señor Martínez Vargas, ensalza la labor hospitalaria de nuestros monarcas.

Después estudia la terrible plaga que se remonta a los tiempos mitológicos y que hoy es la preocupación de los hombres de ciencia de todos los pueblos cultos.

Espera que los esfuerzos de España no resulten estériles, sino que sean estímulo cada vez, para ponerse en parangón con los pueblos más adelantados a este respecto.

El doctor Murillo, director de Sanidad, lee unas cuartillas adhiriéndose al acto.

Dedica un elocuente párrafo a la memoria de Bergonié, y termina ensalzando la figura de don Alfonso, recordando su obra humanitaria durante la guerra, que será imborrable para el alma francesa.

El marqués de Magaz resaltó la importancia del acto avalorado por la presencia de los soberanos que saben asociarse a todo lo noble y generoso.

Termina diciendo que espera que con esta ocasión se estrechen los lazos de amistad entre ambos países.

Don Alfonso termina el acto diciendo que se halla dispuesto a dotar al Instituto de los medios materiales de vida, para que los esfuerzos de la ciencia no resulten estériles, como material y todos los elementos que necesite.

Se dirige a los médicos españoles y dice que con haberse asociado a esta obra, contribuyen, como es proverbial en todos ellos, a todo lo que tienda al mejoramiento de la humanidad.

Añade que el pasado año hablaron personalidades científicas de las grandes necesidades que padecen para completar esos elementos, y que dificultades presupuestarias han sido obstáculo para atenderlas; pero hoy—dice—, que tengo a mi lado al presidente interino del Directorio, subsecretario de Gobernación, director de Sanidad y otras personalidades de este ramo, pregunto: ¿Hay alguno de estos señores que pueda oponerse a que dotemos de medios adecuados a este Instituto? (Negaciones y aplausos.)

No es gran cantidad la que se necesita; alrededor de 600.000 pesetas, suma que se invierte en cualquier elemental servicio del Estado.

Con ello haremos incalculable bien dotando a este Centro de material complementario.

Hablando en francés dice el monarca al ministro de Higiene de Francia:

España pulsará la vida latinoamericana y adoptará cuantos acuerdos tiendan a ponerse al nivel de las naciones más adelantadas en este aspecto de la ciencia y de la humanidad.

Terminó entregando a las autoridades francesas las insignias de la gran cruz de Beneficencia.

## Troteo entre ladrones y policía en el cementerio.—Se recuperan los objetos robados

Hace días se cometió un robo en una tienda de antigüedades de la plaza de las Cortes, constituyendo el robo bastante objetos antiguos de gran valor.

El comisario del distrito del Congreso se encargó personalmente de la detención de los ladrones, y anoche, a consecuencia de una conversación oída en la estación de Atocha, se supo que los ladrones guardaban lo robado en la patriarcal de San Martín.

Esta madrugada se personaron varios agentes con el comisario en los alrededores del cementerio.

Cerca de la una de la madrugada oyeron acercarse a dos hombres, dándoles el alto; pero los individuos en cuestión huyeron saltando las tapias, perseguidos por la policía.

Dentro del cementerio se cruzaron numerosos disparos entre la policía y los ladrones, entablándose una verdadera batalla campal.

Un agente cayó a una fosa abierta, sufriendo lesiones de pronóstico reservado.

La policía recuperó todos los objetos robados y sigue las pesquisas para detener a los autores.

## Los cambios

La Deuda reguladora se mantiene en partida a 71 por 100, y el Exterior y los amortizables conquistan algunos céntimos.

En acciones bancarias hay poca actividad.

La atención del mercado se concentró hoy en el correo de Ferrocarriles, que, impulsados principalmente por Barcelona, inician un descenso importante, bajando los Nortes de 369 a 359, y los Alicante, de 353 a 348'25.

Los francos pasan de 36'65 a 36'45; las libras, de 33'63 a 33'57, y los dólares, de 7'04 a 7'015.

## Otra vez las niñas desaparecidas

El sumario que se instruye con motivo de la desaparición de las niñas de la calle de Hilarión Eslava está a punto de quedar concluso para ser llevado a la Audiencia.

Ante el juez ha comparocido el comisario señor Fagoaga, encargado del servicio policiaco, porque tenía que añadir algunas investigaciones hechas estos últimos días.

Se cree que con esta última diligencia se dará por concluso el sumario, llevándose a la Audiencia con los procesados Mariana Escudero y Mercedes Morales.

## Estado del diestro Alvarez

El diestro mejicano Refulgencia Alvarez, herido ayer en la plaza de Vista Alegre, ha pasado la noche sin fiebre, pero molesto por los dolores que le ocasiona la herida.

El doctor que le asiste examinó

hoy la herida, que tiene tres trayectorias: ascendente, descendente y posterior, de quince centímetros de profundidad en cada sentido.

El herido tardará en curar unos dos meses.

## Noticias de Tetuán

Tetuán.—Ha mejorado el tiempo notablemente.

La aviación reconoció y bombardeó la cabila de Beni Madan, donde dejó caer numerosas bombas.

Con dirección a Larache salió hoy, a fin de reforzar aquellas escuadrillas, la número 3 de este grupo.

Definitivamente sale para la zona de Larache, el día 23, el marqués de Estella, acompañado del gran visir Ben Azus, a fin de inspeccionar personalmente la nueva línea de posiciones y disponer las rectificaciones necesarias.

Cuando el tiempo se afirme más saldrán para Anghera algunas compañías, para completar la acción de las harcas, haciendo una correría de castigo.

Se espera que esta incursión dé excelentes resultados, pues los indígenas de aquella cabila desean tener fuerzas que les protejan de las amenazas del moro Cortijo, que no deja someterse a nadie.

## Noticias de Melilla

Melilla.—En la oficina de Intervención de Tafersit se han sometido siete indígenas de Beni Tuzin y cuatro de Axdir el Midar.

A causa de las lluvias se hundieron algunas casas en Tensaman, muriendo un chef y sus dos hijos.

También se ha hundido la mezquita, sepultando a un fakir y tres mujeres.

En actos de servicio se hirieron los soldados de Albuera Antonio Bermejo y de Aviación José Trapero.

Ha aumentado el temporal de Levante, marchando varios vapores a refugiarse a Kala Tramontana.

Lo propio hicieron el «España» y algunos lanchones que regresaban de realizar convoy a las plazas menores.

Se ha llevado convoy a Afrau, sin novedad.

Se ha concedido la Medalla Militar al teniente de Aviación don Angel Orduña, fallecido recientemente.

Esta noche se quemó la falla costeadora por la colonia valenciana, finalizando los festejos de San José con una enorme traca.

## Gitano muerto por la guardia civil

Alicante.—La benemérita de San Fulgencio sorprendió a una partida de gitanos que habían cometido diferentes robos en la capital.

Los gitanos intentaron huir a campo traviesa, disparando los guardias y matando a uno de los fugitivos, llamado Angel Santos, que intentó hacer frente.

## Desgracia.—Dos obreros muertos

Cartagena.—En las minas de San Isidro, enclavadas en la Unión, al bajar a uno de los pozos los obreros Antonio Mula y Francisco Martínez, se rompió el cable del ascensor, cayendo al pozo.

Los dos obreros quedaron horriblemente destrozados.

## Noticias de Bilbao

Bilbao.—Continúa enfermo el juez que entente en el asunto del Crédito de Unión Minera, no habiéndose nombrado aún sustituto.

—El gobernador civil ha ordenado que se abra expediente para depurar responsabilidades en que haya incurrido un abastecedor de carnes, con motivo del suministro de reses enfermas.

—Esta mañana apareció en la playa de Las Arenas el cadáver que faltaba de los naufragos que perecieron en el naufragio del velero «Cisne».

No pudo ser identificado.

## El fallecimiento del Arzobispo de Santiago

Santiago de Compostela.—Hoy, después de embalsamado, se ha expuesto al público el cadáver del Arzobispo en el salón de retratos de Palacio.

El Ayuntamiento acordó constar en acta el sentimiento de la Corporación, y dar el nombre del difunto a una calle de la ciudad.

El Prelado no ha dejado fortuna. Algunas propiedades que tenía en Tuy, las ha legado a una hermana.

## Felicitaciones

Sevilla.—El infante don Carlos y el duque de Calabria han visitado al Arzobispo para felicitarle por su nombramiento de Cardenal.

También han desfilado por Palacio Arzobispal numerosas personalidades.

## Fallecimiento de lord Curzon

Londres.—A las cinco y media de esta mañana ha fallecido lord Curzon.

## La cuestión religiosa en Francia

París.—En la Cámara francesa, con motivo de los ataques dirigidos por Herriot contra el Manifiesto de los Cardenales, se produjo un gran escándalo.

Herriot llegó a decir, dirigiéndose a las derechas, que el Catolicismo había aportado importante contribución a la historia de la humanidad, pero no el catolicismo de los Bancos y de los capitales, sino el catolicismo de las catacumbas.

Las derechas protestaron ruidosamente, contraprotendiendo las izquierdas.

El escándalo es imponente, suspendiéndose la sesión.

Durante la suspensión, el coronel de la Guardia militar de la Cámara penetró al frente de cinco soldados en el salón de sesiones, para expulsar a los diputados Loire y Joronáis, que rodeados de numerosos amigos habían quedado en sus escaños de la extrema derecha.

Todos salían cantando la Marseles.

Reanudada la sesión prosiguió Herriot sus ataques a los Cardenales, pretendiendo establecer una distinción entre la Religión de Jesucristo y la defendida ahora por la Iglesia.

Encarándose con las derechas les dice amenazadoramente: «Podéis desafiar, falsos republicanos, pero no lograréis poner mano en la laicidad.»

Dice que la Religión debe limitarse a sus medios espirituales, pero no a apoderarse de la ciencia y de la escuela.

Las derechas hacen observar que precisamente la escuela y la ciencia son medios espirituales.

Las izquierdas vociferan.

Se da por terminada la discusión, presentándose cuatro órdenes del día, una de ellas firmada por el radical socialista Casanás, en la que confía en que el Gobierno proseguirá sin desfallecimiento en la firme aplicación de las leyes de laicidad.

Herriot dice que se adhiere a este orden del día y que desecha las demás, planteando la cuestión de confianza.

Puesta a votación queda aprobada por 325 votos contra 251.

## Incendio

Cádiz.—Esa mañana se incendiaron grandes barricas de alquitrán que se destinaban a obras municipales.

El líquido ardiendo penetró en algunas calles, produciendo gran alarma.

Se quemó parte de una fábrica de hielo, siendo las pérdidas de gran consideración.

Algunos bomberos resultaron con lesiones.

Ignóranse las causas del siniestro.

## DE MADRUGADA

## IMPORTANTE SERVICIO DE LA GUARDIA MUNICIPAL

Esta madrugada a las cuatro se ha producido una alarma en la calle del Mar, oyéndose pitos y tiros.

Doña Se

Que fa

Habiendo recibido le

Su director

do, O. F. M.; sus

raíña; hermanos

co, doña Josefina

ción Miquel de Par

al participar a sus

una plegaria por e

El entiero se

rrente, y la Misa d

ocho y media, en la

El eminentísimo

de Burgos, y los ex

bispos de esta dió

indulgencias en la

Constantes son las